BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8881

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Formosa Gobernación — Declarando cesante al mecánico don U. Larsen y se nombra a don L. Alvarez Blanco y en lugar de éste a Don I. Godoy.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante por abandono del puesto, al Patrón Mecánico de la lancha de la Gobernación de Formosa, Don Uladislao Larsen y nómbrase en su reemplazo al

Mecánico de la citada lancha, D. Luis Alvarez Blanco y en lugar de éste a D. Isidoro Godoy.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior — Solicitando de Honorable Congreso un crédito extraordinario para abonar diversos gastos efectuados en la Dirección General de Correos y Telégrafos durante los años 1918, 1919, 1920 y 1921.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.
Visto el presente expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la cantidad de pesos 4.087.56 m/n., para cubrir diversos gastos que no fueron abonados en su oportunidad, por estar agotadas las partidas, que para atender tales erogaciones acordaban las leyes de Presupuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Solicítese del Honorable Congreso un crédito extraordinario por la suma de cuatro mil ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.087 56 m/n) para abonar diversos gastos efectuados durante los años 1918, 1919, 1920 y 1921.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior — Dejando sin efecto la licitación realizada en la Policía de la Capital el 14 de Mayo ppdo., para la provisión de útiles y medicamentos de farmacia.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.
Visto el presente expediente en el cual el Departamento de Policía de la Capital solicita se deje sin efecto la licitación verificada el 14 de Mayo ppdo., para la provisión de útiles y medicamentos para la farmacia a consumirse durante el segundo semestre del corriente año, por cuanto con la existencia que hay en depósito se llenan las necesidades de la referida dependencia, y
Considerando:
Que, por otra parte, la provisión no se ha hecho antes del 15 de Julio ppdo., como lo establece la cláusula 13 del pliego de condiciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Déjase sin efecto la licitación pública realizada en la Policía de la Capital el 14 de Mayo ppdo., para la provisión de útiles y medicamentos para farmacia.
Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Misiones Gobernación — Aceptando la renuncia del mecánico don F. Mega, y se nombra en reemplazo a don G. Lezcano.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.
Visto la precedente renuncia y atento lo solicitado por la Gobernación de Misiones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Mecánico de la lancha Nº 2 de la Gobernación de Misiones, D. Filomeno Mega, con antigüedad al 1º del corriente y nómbrase en su reemplazo con igual fecha a D. Gregorio Lezcano.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital — Aceptando la renuncia del médico auxiliar de ese Departamento don F. Deluca y se nombra en reemplazo al doctor don F. Zapiola.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1923.
Vistas la renuncia y la propuesta que anteceden del Departamento de Policía de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el médico auxiliar del Departamento de Policía de la Capital, doctor Francisco Deluca, y nómbrase en su reemplazo al doctor Federico Zapiola.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Maracaibo al ciudadano Eduardo Cosimi y Vicecónsul en Caracas, al Señor Venancio Besson de Brott.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1923.
Atento a las necesidades del servicio consular y vista la propuesta de la Legación de la República en Venezuela,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Nómbrase Vicecónsules en Maracaibo al ciudadano Eduardo Cosimi y en Caracas al Señor Venancio Besson de Brott.
Art. 2º. Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Mensaje Nº 43.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Al Honorable Congreso de la Nación.
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 190.000 m/n) ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo del ítem 3, anexo J. de las Leyes de Presupuesto Nos. 11.197, 11.201 y 11.204.
En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.
M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
Ley:
Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 190.000 m/n) ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo del ítem 3, inciso 1, anexo J. de las Leyes de Presupuestos Nos. 11.197, 11.201 y 11.204.
Art. 2º. Este gasto se imputará a Rentas Generales, imputándose a la presente ley.
Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
R. Herrera Vegas

F. C. O. de Buenos Aires — Autorización para llevar la contabilidad en papel moneda legal.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.
Exp. 3400 F. 923. — D. Nº. 227.
—Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., en la que pide se le autorice a adoptar la contabilidad en papel moneda legal, en lugar de moneda oro sellado, en el libro especial que, en virtud de las disposiciones vigentes, lleva para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación que introduce con franquicia, y
Considerando:
Que a juicio de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles no existe inconveniente en que se haga tal sustitución,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Autorízase a la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, para llevar la contabilidad en papel moneda legal, en el libro especial que lleva para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación que introduce con franquicia, en las dos casillas que se relacionan con los importes.
Art. 2º. Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles para su archivo.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra A. Otero ex-Teniente del Ejército.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3510 C. 923. — D. Nº. 228.
—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el ex-Teniente del Ejército, D. Alberto Otero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 105,74 m/n) ciento cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº 3875, de fecha 30 de Julio del año en curso.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra la sucesión de D. Genaro Severino.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3512—C.—923. — D. Nº. 229.
—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Sr. Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de Don Genaro Severino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.758 m/n) dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de un pagaré por semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura, y reposición de sellos.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Reducción cantidad de un juicio que se mandó iniciar contra Guzman Míguez de Soto.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3511—C.—923. — D. Nº 230.
—Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Redúcese a la cantidad de ($ 24.584.85 m/n) veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional el juicio civil que por la de 25.108.77 de igual moneda se mandó iniciar por Decreto Nº 161 de fecha Junio 14 último contra Don Guzmán Míguez de Soto por el concepto expresado en el mismo.
Art. 2º. Comuníquese y pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata a sus efectos.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra A. H. Verda y solidariamente contra su fiador C. Tencone.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3554—C—923. — D. Nº 231.
—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra D. Alfredo H. Verda y solidariamente a su fiador D. Camilo Tencone, hasta obtener el pago de la suma de ($ 48.50 m/n) cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, Nº 3970, de fecha 6 de Agosto del año en curso.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra D. Puchen ex-empleado del Ministerio de Guerra.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3368—C—923. — D. Nº. 232.
—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Sr. Damián Puchen, ex-empleado del Ministerio de Guerra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 39.13 m/n) treinta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3695 de la Contaduría General, de fecha Julio 27 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Contaduría General — Juicio contra Juan A. Cuevas
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3371—C—923. — D. Nº 233.
—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Provincia de Jujuy, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el ex-empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Sr. Juan A. Cuevas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 198.65 m/n) ciento noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado a cuenta de sus haberes, y reposición de sellos.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra Dora Simondini
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3372—C—923. — D. Nº 234.
—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Doña Dora Simondini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 151.87 m/n) ciento cincuenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por nuestra Embajada en España para regresar al país, y reposición de sellos.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General — Juicio contra Alberto Simondini
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3373—C—923. — D. Nº 235.
—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor Alberto Simondini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132.44 m/n) ciento treinta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 3707 de la Contaduría General, de fecha Julio 17 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
R. Herrera Vegas

Procurador Fiscal de Bahía Blanca. —Dejando sin efecto inciso a) Decreto 115 de Noviembre 4 de 1922.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 2627—C—920. — D. Nº 236.
—En vista de lo manifestado por el Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art 1º. *Déjase sin efecto el inciso a) del Decreto Nº 115 de fecha Noviembre 4 de 1922 que dispone que el Procurador Fiscal de Bahía Blanca inicie y prosiga las* [illegible] *correspondientes*

del extinto subcomisario de Policía del Territorio de Río Negro, Don Fernando Bazo Montero, por la suma de un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional adeudada por los conceptos de que informa la resolución Nº 2543, de la Contaduría General de fecha Junio 7 de 1920.

Art. 2º. Pase al Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de Río Negro para que, en el caso de que los herederos de Don Fernando Bazo Montero iniciaran el juicio sucesorio, promueva las acciones civiles correspondientes por la cantidad y concepto expresados.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Compañía Hispano Americana de Electricidad — Confirmando una resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3163—C—923. — D. Nº 237.

—Vista la presentación de la Compañía H. Americana de Electricidad, en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 22 de Junio último, en el Exp. Nº 1577, letra C., año 1923, por la que se le niega la devolución de las sumas abonadas en concepto de eslingaje de directo por los cargamentos de carbón que ha introducido por el Dock Sud, en los años 1920, 1921, 1922 y 1923, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Confírmase la resolución Nº 614, dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 22 de Junio del año en curso, en el expediente Nº. 1577—C—1923.

Art. 2º. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Alvear José M.— Dejando sin efecto concesión arrendamiento.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 6735. —M— 920.— D. Nº 238.

—Vista la presentación del Señor José M. Alvear en la que desiste de la concesión que se le acordó por Decreto de fecha abril 19 último, de una fracción de terreno de 49m. por 23m. en el costado Este del Dique nº 4 del puerto de la Capital; para depositar cereales;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada al Sr. José M. Alvear por Decreto de fecha abril 19 último de una fracción de terreno de cuarenta metros de frente por veinte de fondo en el costado Este del Dique Nº 4 del puerto de la Capital, para depositar cereales.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Varios Comerciantes Importadores. Derogando art. 4 Decreto 10 Octubre 1916 y negando pedido con referencia a bultos de encomiendas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 2060 —V— 1923.— D. Nº 239.

—Vista la solicitud de varios Comerciantes Importadores, en la que piden se modifique el Art. 4 del Decreto de 10 de Octubre de 1913 que fija en 10 kilos el peso máximo de los bultos de muestras y encomiendas en el sentido de que no serán considerados como carga cuando su volumen no exceda de un metro cúbico; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que, puede accederse a lo solicitado en lo que se refiere a las muestras, desde que el Art. 200 de las Ordenanzas no determina el tamaño que deben tener los bultos que las contienen:

Que por lo que respecta a las encomiendas no ocurre lo mismo, pues el Art. 202 de las Ordenanzas citadas define como tales a los pequeños bultos que contengan artículos de uso personal de las personas radicadas en el país a quienes vengan dirigidos y no puede entonces pretender el comercio que los bultos transportados en esa condición se rijan por las disposiciones establecidas para los que importan los particulares con destino a su uso exclusivo;

Que este distingo lo consagra la Ley 4933 en su Art. 56 al considerar materia de pena la presentación a despacho como encomiendas de bultos que no reunan las condiciones premencionadas;

Que además, el gravamen que establece el Art. 7 de la Ley Nº10.362 corresponde a todas las encomiendas cualquiera sea la forma en que sean despachadas, siempre que no se trate de las definidas en el Art. 202 de las Ordenanzas.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Art. 4º del Decreto de 10 de Octubre de 1916 en la parte que limita a 10 kilos el peso de los bultos cuyo contenido esté constituído por los efectos que define como muestras el Art. 200 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2º No ha lugar a lo pedido en lo que se refiere a los bultos de encomiendas.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Vallejos y Cía. A.— Autorizando instalar una casilla escritorio

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 2782 —V— 923.— D. Nº 240.

— Vista la presentación de los Sres. Alberto Vallejos y Cía. en la que solicita se les autorice a instalar una casilla escritorio de 7m2. en el terreno de 50 m2. que se les concedió en arrendamiento por Decreto de fecha noviembre 14 de 1922, con destino a la construcción de una casilla para depósito de materiales y útiles de arrumaje, en la parte Este del Dique 2 del puerto de la Capital; así como también se declare caduca la concesión de un terreno de 24 m2. que se le acordó por Decreto de mayo 22 de 1917. en la parte Norte del mismo dique; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la firma Alberto Vallejos y Cía. para instalar en el terreno de 50 m2. de superficie que le fué acordado por Decreto de noviembre 14 de 1922, una casilla escritorio de (7 m2.) siete metros cuadrados, quedando reducida en consecuencia. a (43 m2) cuarenta y tres metros cuadrados la superficie a ocuparse con el galpón para útiles de arrumaje.

Art. 2º Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno acordado para la casilla escritorio desde la fecha de la concesión o de la que se constató la ocupación si es anterior a la de concesión, con arreglo a la tarifa establecida por Decreto de 2 de julio de 1912, o sea a razón de $ 45 m/n. por metro cuadrado al año.

Art. 3º. La firma recurrente dará aviso a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojará el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

Art. 4º. La firma concesionaria no podrá efectuar construcciones ni modificar las existentes en el terreno concedido, sin que previamente obtenga permiso del Ministerio de Obras Públicas, y ateniéndose a las resoluciones de ese Departamento.

Art. 5º. Los concesionarios se someterán a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 6º. Esta concesión queda sujeta asimismo a las disposiciones del Decreto de noviembre 14 de 1922: es de carácter precario y podrá dejarse sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 7º Declárase caduca la concesión acordada a los recurrentes por Decreto de fecha mayo 22 de 1917, de un terreno de 24 m2., ubicado en el Dique 2. lado Este, cabecera Norte del Puerto de la Capital, para depositar planchadas, debiendo liquidarse los arrendamientos respectivos hasta el día 30 de junio último, fecha en que se constató su desocupación.

Art. 8º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Obras Públicas Ministerio. — Sin efecto un decreto dictado por ese Departamento y se cambia la ubicación del terreno cedido a la Società di Patronato e Rimpatrio per gli Inmigranti Italiani.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3212-D-1923. — D. Nº. 241.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, indica la conveniencia de cambiar la ubicación del terreno cedido, a la Società di Patronato e Rimpatrio per gli Inmigranti Italiani, atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de la Comisión de Estética Edilicia, la ubicación más conveniente para el edificio que se propone erigir la mencionada Sociedad, es en los terrenos comprendidos entre las calles Eduardo Madero, Av. Rosales, Cangallo y Sarmiento,

Que para ello es menester derogar el Decreto de 10 de Octubre de 1922, por el que se cedió al Banco Hipotecario Nacional, precariamente ese terreno, con destino a talleres y depósitos y del cual no ha hecho uso,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Octubre de 1922, dictado por intermedio del Departamento de Obras Públicas, por el que se concedió al Banco Hipotecario Nacional, con carácter precario un terreno ubicado entre las calles Eduardo Madero, Avenida Rosales, Cangallo y Sarmiento.

Art. 2º. Modifícase el Art. 1º del Decreto de 18 de Abril del año en curso, en la siguiente forma: «Artículo 1º. Concédese gratuitamente a la Società di Patronato e Rimpatrio per gli Inmigranti Italiani, una superficie de terreno de un mil quinientos metros cuadrados a ubicar en la fracción comprendida entre las calles Avenida Rosales, Eduardo Madero, Sarmiento y Cangallo, para levantar un edificio destinado a los fines de la institución».

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Marina Ministerio Dirección General Administrativa. — Concesión gratuita de un terreno para instalar teléfonos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.
Exp. 3159-M-923. — D. Nº. 242.

Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, solicita se le autorice para instalar una casilla movible en las inmediaciones de las calles Pedro Mendoza y Pinzón, para la colocación de un aparato telefónico y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Concédese a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a título gratuito de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Octubre de 1922, una superficie de dos metros cuadrados, en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de las calles Pedro Mendoza y Pinzon, para ser ocupada con una casilla movible destinada a la colocación de aparatos telefónicos, bajo las condiciones siguientes:

a) La concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) La concesionaria dará aviso a la Aduana de la Capital, con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojará el terreno a que se trata, debiendo desde el momento que se compruebe el desalojo considerarse de hecho caduca la concesión.
c) En el terreno concedido no podrán efectuarse construcciones ni modificarse las existentes, sin la autorización del Ministerio de Obras Públicas y ateniéndose a las disposiciones de ese Departamento.
d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o a las que en adelante se dictaren y le fueran aplicables.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Calero Francisco. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.
Exp. 1665-I-1923. — 178-C. —

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Paraná, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Señor Francisco Calero, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 39.60) treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 2 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Laporte y Cía Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.
Exp. 709-L-1923. — 179-C. — Visto lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto la disposición del Decreto Nº. 163-C, de fecha 23 de Julio último, pasando estos autos al Señor Procurador Fiscal de Córdoba, y pasen al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, para que se sirva cumplimentar el citado Decreto que manda iniciar las acciones del caso, contra los señores Juan Laporte y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 624.80) seiscientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, sobre bebidas alcohólicas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Dall'Occhio Juan. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.
Exp. 1664-I-1923. — 180-C. —

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Señor Juan Dall'Occhio, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 36) treinta y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Mayo 9 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Grosso Federico. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922.
Exp. 2607-G-1920. -- 181-C. —

Visto lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto la disposición del Decreto Nº. 167-C, de fecha 25 de Julio último, pasando estos autos al Señor Procurador Fis-

cal de Córdoba y pasen al Señor Fiscal de Bell Ville, para que se sirva cumplimentar el citado Decreto que manda iniciar las acciones del caso, contra el Señor Federico Grosso, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 60.35) sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional; más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bourdiere José María. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.
Exp. 1575-C-1923. — 182-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda, las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor José María Bourdiere, es deudor del Fisco, por la suma de (pesos 88 m/n) ochenta y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el Artículo 55 de la Ley Nº. 10.361, modificada por la Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Estancias y Colonias Walker, Sociedad Anónima» — Se aprueba la reforma introducida al art. 30 de sus estatutos.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923.
— E. 27/1923. — Vistos: que la reforma de que habla la presentación de fs. sesenta y una (61), ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Apruébase la reforma de fs. sesenta (60) introducida al art. 30 de los estatutos de la sociedad «Estancias y Colonias Walker, Sociedad Anónima», por asamblea realizada el 12 de Julio último, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Banco Constructor Argentino». — Se deroga el decreto que lo autorizaba, para funcionar como anónima, con el nombre de «Banco Constructor Italo Argentino de Préstamos y Edificación».

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923
— B. 44/1923. — Vistos: que según resulta de la copia del acta que corre de fs. setenta y una (71) a setenta y cuatro (74), la sociedad anónima «Banco Constructor Argentino», en asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 30 de Mayo último, resolvió su disolución y liquidación anticipada y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto de 7 de Junio de 1911, en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima al «Banco Constructor Argentino», con el nombre de «Banco Constructor Italo Argentino de Préstamos y Edificación».

Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Círculo de Gimnasia y Esgrima General Belgrano.» — Se deroga el decreto por el que se le concedía personería jurídica.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923.
C. 107/923. — Vistos: que en la visita efectuada por la Policía de la Capital al local del «Círculo de Gimnasia y Esgrima General Belgrano» se ha comprobado que en él se practican juegos de azar, y

Considerando:

Que el art. 1º de la ley Nº 4097 prohibe los juegos de azar en la Capital Federal;

Que el decreto de 6 de febrero de 1892 establece esa prohibición para las asociaciones con personería jurídica, bajo apercibimiento de serles retirada dicha personería;

Que el art. 237 de los estatutos sociales establece que «están terminantemente prohibidos los juegos de azar» en el Círculo, lo que constituye una de las condiciones de la autorización,

Por ello, los fundamentos de dictamen de la Inspección General de Justicia y atento lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 30 de octubre de 1922 por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Círculo de Gimnasia y Esgrima General Belgrano», constituída en esta Capital el 12 de octubre de 1920.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; comuníquese al Consejo Nacional de Educación a efecto de lo dispuesto por el art. 49 de los estatutos — fojas 16 — y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Centro Paraguayo». — Se deroga el decreto que le acordaba personería jurídica.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923.
C. 108/923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital de la que resulta comprobado que en el local del «Centro Paraguayo» se practican juegos de azar y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que los juegos de azar están prohibidos por el art. 1º de la ley Nº 4097, en la Capital Federal;

Que se ha violado el art. 4º de los estatutos sociales, que prohibe expresamente dichos juegos en el local del Centro,

Que el decreto de 6 de febrero de 1892 establece esa prohibición para las asociaciones con personería jurídica, bajo apercibimiento de serles retirada dicha personería;

Que de estas actuaciones resulta que la referida asociación es reincidente en estas infracciones.

Por estos fundamentos y atento lo resuelto en casos análogos

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 17 de abril de 1918 que acordaba personería jurídica a la asociación «Centro Paraguayo», constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1887.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; comuníquese a la Intendencia Municipal de la Capital a efectos de lo dispuesto por el art. 35 de los estatutos — fojas 15 — y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados. — Se concede licencia al Guardia 3º Armando Cantizano.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923.
C. 1064. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados Armando Cantizano.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia que le fué concedida con fecha 7 de Julio último, a la Secretaria de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, Señora María Esther Maza de Chueca, debiendo continuar substituyéndola entretanto, la Señora Flora Cippitelli de Gandini, cuyo sueldo se imputará a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Academia Nacional de Bellas Artes. — Declarando cesante

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al profesor de Cálculos y Resistencia de Materiales de la Academia Nacional de Bellas Artes, Señor Otto Wyss, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires 16 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de Taller de Herrería en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, en reemplazo del Señor Silvio Gauna, que fué declarado cesante, al Señor Pedro Lehbian Yuyo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Exp. 2da. 26. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Julio ppdo. a la Auxiliar de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Señorita María Cristina Igarzábal debiendo reemplazarla la Señorita Delia S. Cabit, y a esta la Señorita María Isabel Palacios, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero. — Aceptando renuncia.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
2º. 24. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Señor Amadeo A. Gervassoni.

Art. 2º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando a la Señora Rosa de Balmaceda Profesora de Música y aprobándole servicios.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Visto las presentes actuaciones y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (Música ocho horas), de la Escuela Normal de Jachal, a la Señora Rosa de Balmaceda, en reemplazo de la Señorita Alcira Lepes, que renunció.

Art. 2º Apruébase los servicios prestados por la referida Señora de Balmaceda, en las citadas horas de Música, desde el 9 de Abril ppdo hasta la fecha, en sustitución de la Señorita Lepes.

Art. 3º Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Traslado

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Trasládase al profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Señor Roberto Lugones Stafford al Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, con las cuatro horas de Francés para que fué nombrado por Decreto del 31 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Rectificación.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
A fin de salvar un error cometido en el Decreto de fecha 11 del corriente.

El Presidente de la Nación Argent'na.—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el nombre del Escribiente del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón nombrado en reemplazo del Sr. Enrique March, debiendo ser Ismael Guillot, y no Ignacio Guillot, como figura en el referido Decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prorroga.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Exp. 1ª. 98. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 del corriente, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Abril último, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Roberto Gache, debiendo continuar reemplazándolo, el Dr. Alfredo Greco y Bavio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. —Licencia.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Exp. 1ª. 90. — Vista la precedente solicitud, y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 6 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras, (2 cátedras), del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. J. Alfredo Mendoza, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo, el Sr. Joaquín M. del Castillo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Córdoba.— Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.
Exp. 1ª. 36. — Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Educación Física y Estética del Colegio Nacional de Córdoba, Sr. Fransisco Vidal, y nómbrase en su lugar al Ingeniero Sr. Alberto Villanueva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

Colegio Nacional de Córdoba.— Dejando sin efecto un traslado, y efectuando otros.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el traslado de la profesora Srta. María Isabel Gabriel, del Colegio Nacional de Córdoba, a la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, hecho por Decreto de fecha 19 de Julio ppdo. y trasládase a este establecimiento a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Nº. 6, Srta. Azucena de Giácomo.

Art. 2º Nómbrase Maestra de Grado en reemplazo de la Srta. de Giácomo a la actual profesora de ciencias y letras —cinco horas), del Liceo Nacional de Señoritas, Srta. Fulvia A. Monetti, y en lugar de ésta, al Dr. Martín Acevedo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia prórroga de licencia.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, durante el término de cuatro meses, la licencia acordada por decreto de fecha 12 de Julio ppdo. al profesor de francés del colegio nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Luis Camulet Le Noble, y desígnase para substituirlo a la Sra. Aida Sigal de Gabay.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Tucumán.—Traslado.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Visto lo solicitado, y atento a lo informado por las Direcciones de los establecimientos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al profesor de Ciencias y Letras (5 horas) del Colegio Nacional de Tucumán, Dr. Roberto J. Ponssa, a la Escuela Superior de Comercio de la misma ciudad, con igual número de horas de Ciencias y Letras (Legislación Fiscal).

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. Pueyrredón. — Confirmación.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Exp. P. 292. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al Sr. Luis Mari Pécasiaing, a contar desde la fecha, en las dos horas de Ciencias y Letras que viene dictando con carácter ad-honorem en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrrredón, desde Marzo de 1922.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nal. Juan M. de Pueyrredón. —Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 16 de Agos de 1923.

Exp. 1ª. 89. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por treinta días más, la licencia sin goce de sueldo, que le fue acordada por Decreto de fecha 16 de Julio último, al Profesor del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sr. Ceferino Cigorraga, debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Emilio Gouchón Cané, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Designación de substituto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente y resultando que el Sr. Roberto Bravo, no se ha presentado al establecimiento para hacerse cargo de la cátedra para la que fué designado substituto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la designación del Sr. Ricardo Durañona, efectuada por Decreto de fecha 11 de Julio último, para reemplazar al Profesor de Física del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Dr. Manuel Foutel, en la licencia que por el término de 5 meses le fué concedida; y nómbrase para substituirle al señor Emilio Richter, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

1ª.77. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por los Sres. Máximo Solonián, José S. Fernández y Lorenzo P. Dagnino, como reemplazantes del Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Alfredo C. Derqui, en la licencia que, por el término de 45 días con goce de sueldo, y a contar desde el 15 de Junio último, le fué concedida por Decreto de fecha 26 de dicho mes, debiendo liquidarse a razón de 4 horas de Ciencias y Letras a cada uno de los primeros, y de 4 horas de Educación Física y Estética el último, con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Bahía Blanca. —Licencia hasta fin de curso.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 42. — Vista la precedente solicitud, y la propuesta formulada.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º del corriente hasta fin de curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Dr. Cornelio Casas, debiendo reemplazarlo durante dicho tiempo, el Profesor de Enseñanza, Sr. Jaunario Zelaya, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Exoneración de Encargados de Bañaderos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Visto este expediente G. 9377/923; de acuerdo con las constancias del mismo, y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio;

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Exonéranse a los Encargados de Bañaderos, de la Oficina Extinción de la Garrapata—de la Dirección General de Ganadería—Inciso 6º Item 9, Partida 6,—Don Eliseo Molinari, y Don Rogelio Vivanco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el decreto de fecha 10 de Octubre ppdo. — en su artículo 4º que concede en venta a D. José Cipan, las fracciones C. y D. del lote Nº 148 de la Colonia San Ignacio en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, en su artículo 4º, caso Nº 165 se concedió en venta a Don José Cipan, las fracciones C. D. de lote Nº 148, de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones;

Que de las constancias agregadas a este expediente, resulta que las fracciones a concederse son las correspondientes a la manzana Nº. 48, por lo que debe rectificarse el mencionado decreto en su parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 10 de Octubre ppdo. en su artículo 4º, caso Nº. 165, que concede en venta a Don José Cipan, las fracciones C. D. del lote Nº 148 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, debiendo entenderse que esa venta es por las mismas fracciones del lote Nº. 48.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el decreto de 10 de Octubre de 1922, en su artículo 1º. que dispone la escrituración de la fracción B. del lote Nº. 40, de la Colonia Corpus, al concesionario D. Angel Pitana.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922, en su artículo 1º. caso 237, se dispuso la escrituración de la fracción B., del lote Nº. 40 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, al concesionario Don Angel Pitana;

Que de las constancias que obran agregadas a este expediente se deduce que sólo por un error se procedió a escriturar la mencionada fracción, toda vez que el Señor Angel Pitana es concesionario de la fracción D. del lote aludido, concedido por resolución de fecha 26 de Julio de 1917, por lo que corresponde rectificar el referido decreto en su parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, en su artículo 1º, caso 237, que dispone la escrituración de la fracción B. del lote 40. de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, al concesionario Don Angel Pitana, debiendo entenderse que la fracción a escriturarse es la D., del lote y Colonia referida.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de los solares C. y D. de la manzana Nº.21 del Pueblo Formosa, Don Victoriano Vera.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Victoriano Vera, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº. 21 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Victoriano Vera, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. D. de la manzana Nº. 21 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el referido título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del lote Nº. 199 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, Don Sebastián Rodríguez Valiente

Buenos Aires Agosto 8 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Sebastián Rodríguez Valiente solicita título de propiedad del lote Nº 199 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Sebastián Rodríguez Valiente las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167. en el lote Nº. 199 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 25 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de los solares C. y D. de la manzana Nº. 32 del Pueblo Bompland; Don Estanislao Pietrowski Zientecka.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Estanislao Pietrowski Zientecka solicita título de propiedad de los solares C. D. de la manzana Nº. 32 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas por Don Estanislao Pietrowski Zientecka las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº. 32 del pueblo Bompland en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de Julio 26 ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el título de propiedad Nº. 838 extendido a favor de Don Basilio Litwiniuk por el solar C. de la manzana Nº. 107 del Pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones. lo es por el mismo solar de la manzana Nº. 107 de ese pueblo y concediendo en venta al Señor Antonio Miot el solar C. de la manzana 108 del pueblo y territorio citado.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que a raíz de la presentación que hiciera Don Basilio Litwiniuk a fs. 29, solicitando la concesión del solar C. de la manzana Nº. 107 del pueblo Apóstolos, en el Territorio de Misiones, fué dictada la resolución respectiva acordándoselo en venta, y al extenderse el boleto provisorio de fs. 31 se incurrió en error mencionándose la manzana Nº. 108 lo que trajo como consecuencia que cumplidas las obligaciones impuestas se extendiera en cumplimiento de decreto de 31 de Marzo de 1313 (fs 5) el título de propiedad Nº. 838 por el solar C de la manzana Nº 108, sin haberse apercibido de que existía ese error, inscribiéndose el título de que se trata en el Registro de la Propiedad.

Que el interesado lo devuelve con el objeto de que sea rectificado y se le otorgue por la manzana Nº. 107. por lo que estando comprobado el error debe subsanarse, declarándose expresamente que es por esta última manzana, tanto más si se tiene en cuenta que el solar C. de la manzana [illegible]

registros como concedida al recurrente;

Que la inspección practicada en el solar C. de la manzana Nº. 108 ha comprobado que Don Antonio Mlot ha introducido las mejoras que detalla haciéndose acreedor a que se le considere comprendido dentro de la excepción establecida por el art. 3º. del decreto del 29 de Diciembre de 1911, debiendo por lo tanto concedérsele en venta en las condiciones vigentes y al precio de $ 40 m/n.; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase que el título de propiedad número 838 extendido a favor de Don Basilio Litwiniuk por el solar C. de la manzana Nº. 108 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, lo es por el mismo solar de la manzana Nº. 107 de ese pueblo y Territorio, el que afecta la forma de un cuadrado de cincuenta metros de lado, encerrando una superficie igual a dos mil quinientos metros cuadrados, con los siguientes linderos: por el N. E. y N. O. respectivamente, los solares B. D. de la manzana Nº. 107; por el S. E. y S. O. calle en medio, respectivamente, con partes de las manzanas 110 y 106 de este mismo pueblo. Mensura practicada por el Agrimensor Juan Queirel, aprobada por decreto de 15 de Abril de 1896.

La Dirección General de Tierras deberá insertar el presente decreto al dorso del título de propiedad Nº. 838 y disponer que sea inscripto nuevamente en el Registro de la Propiedad para subsanar en esa forma el error cometido.

Art. 2º. Concédese en venta al Señor Antonio Mlot, de conformidad con las condiciones vigentes y al precio de cuarenta pesos moneda nacional, el solar C. de la manzana Nº. 108 del pueblo y Territorio citados y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que los Señores Omero Paoli y Carlos Paoli han satisfecho el valor total del precio de las tierras que se les vendiera en la Sección A 11 Circunscripción Mitre en el Territorio del Chubut y canceladas las hipotecas que las gravaban.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 6 de Abril de 1916 y 7 de Abril del mismo año, se concedió en venta a los señores Omero Paoli y Carlos Paoli, las superficies de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad Sud del lote Nº. 13, fracción D. Sección A11 circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut y 5.000 hectáreas en la mitad Norte del lote Nº. 18 de la misma fracción, Sección circunscripción y Territorio, al primero 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad Norte del lote Nº. 3 de esa fracción, Sección circunscripción y Territorio al segundo habiéndose extendido en cumplimiento de esos decretos los respectivos títulos de propiedad con gravamen hipotecario en la forma dispuesta por el artículo 3º. de la Ley Nº. 4167;

Que a fs. 369 v. consta que los interesados han abonado el valor total del precio de las extensiones que le fueran vendidas, por lo que no existe inconveniente en declarar cumplida esa obligación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase que los señores Omero Paoli y Carlos Paoli, a quienes les fué vendida al primero la superficie de diez mil hectáreas constituídas por mitad Sud del lote Nº. 13 y mitad Norte del lote Nº. 18, fracción D. Sección A11, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut y al segundo la extensión de cinco mil hectáreas en la mitad Norte del lote Nº. 3 de la misma fracción Sección Circunscripción y Territorio, han satisfecho el valor total del precio de las tierras de referencia y en consecuencia, canceladas las hipotecas que las gravaban, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que transcriba el presente decreto al dorso de los títulos de propiedad respectivos y para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie contra la Sucesión de Don Gabino Lizardia la acción que corresponda para obtener el pago de $ 1.793,40 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 10 de Enero de 1917 se dispuso que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola exigiera del señor Gabino Lizardia, el pago de la suma de $ m/n. 1.793,40 según la liquidación de fs 7 importe de la madera cortada clandestinamente;

Que no obstante las intimaciones que le fueron hechas en oportunidad el señor Lizardia no abono esa suma alegando diversas causas que motivaron que las oficinas respectivas se expidieran al respecto, y en este término falleció, informándose en este expediente que la sucesión del causante reside en Resistencia, por lo que debe darse la intervención del caso al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie la acción que corresponda;

Que respecto a la madera que fué cortaba se informa que ha desaparecido sin poder individualizarse a los culpables, por cuya circunstancia no es posible adoptar ninguna medida de acuerdo con el decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra la Sucesión del Señor Gabino Lizardia la acción que corresponda con el fin de obtener el pago de la suma de mil setecientos noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($1.793 40 m/n) de acuerdo con la liquidación que obra agregada a fojas 7. importe que corresponde a las maderas cortadas clandestinamente a que se ha hecho referencia anteriormente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando las adjudicaciones y aprobando las transferencias en virtud de las cuales Antonio Goy adquirió la fracción D del lote 174 y los Señores Miguel y Marcelino Zorat a las fracciones A y D del lote 171 respectivamente de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que el 10 de Abril de 1883 se concedió en venta a Don Antonio Zorat, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, la fracción D. del lote Nº 174 de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe, y habiendo posteriormente fallecido éste se adjudicó en condominio a sus hijos Doña Elisa y Doña Antonia Zorat y a la cónyuge superstite Doña Bartola D. de Zorat, quines el 7 de Julio de 1897 transfirieron a favor de Don Santiago Muchut las acciones y derechos que a cada una le había sido adjudicadas; éste a su vez el 18 de Agosto de 1897 los cede a favor de Don Juan Zorat, quien el 21 de Diciembre de 1906 los transfiere a Don Antonio Zorat, el que por último los cede a nombre de Don Antonio Goy el 20 de Marzo de 1918.

Que habiendo comprobado la inspección practicada que se han cumplido las obligaciones contraídas y abonado el valor de la tierra, pueden aceptarse esos actos y acordarse el título de propiedad respectivo;

Que las fracciones A. D. del lote Nº 171 de la Colonia referida se concedieron el 10 de Abril de 1883 a Don Antonio Zorat y a su fallecimiento fueron adjudicadas en condominio por partes iguales a sus hijos Don Juan, Don Marcelino, Don Antonio y Don Miguel Zorat y el primero cede al segundo el 21 de Diciembre de 1906 la cuarta parte de las accions y derechos que le pertenecían, y en igual fecha, el tercero cede al último la cuarta parte que le había correspondido, quedando en consecuencia como definitivos concesionarios de las fracciones A. y D. Don Miguel y Don Marcelino Zorat respectivamente;

Que habiéndose constatado por la inspección de que se trata que en esta tierra se han satisfecho las obligaciones que prescribe la ley que rige su adjudicación, nada obsta para aprobar las cesiones hechas y acordar el título de propiedad a los actuales concesionarios y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las adjudicaciones y apruébanse las transferencias en virtud de las cuales el Señor Antonio Goy adquirió las acciones y derechos a la fracción D. del lote Nº 174 y los Señores Miguel Zorat y Marcelino Zorat a las fracciones A. y D. del lote Nº 171, respectivamente, de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. Acuérdase de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911 a los Señores Antonio Goy, Miguel Zorat y Marcelino Zorat los títulos de propiedad de las fracciones D. del lote Nº 174; A. del lote 171 y D. del lote Nº 171, respectivamente, de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe debiendo ser presentados esos títulos al Gobierno de la Provincia citada para su inscripción y vuelva a la Dirección General de Tierras para que los formule en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio del corriente año.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando renuncia y cesantía

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Inciso 3º. División de Defensa Agrícola Item 3, Subcomisario de Distrito—Partida 21—Don Enrique Martija, con fecha 28 de Julio último; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inciso 4º— Mesa de Entradas y Administración—Item 1º—Contador Habilitado—Partida 10—Don Abraham Chary, con fecha 1º de Mayo ppdo.

Art. 2º. Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante de la Oficina de Minas, de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología—Inciso 7º Item 3, Partida 5—Don Amaro Cundom.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promociones y nombramientos de empleados

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Promuévense a los siguientes empleados de la Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inciso 4º—Agronomos Regionales—Item 2— Ingenieros Agrónomos Regionales destacados—Partida 7— a los actuales Ingenieros Agrónomos Regionales de 2a. Don Alfredo Parcel, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.— y Don José Capria.

Art. 2º. Nómbrase en la misma Dirección: Agrónomos Regionales—Item 2—Ingeniero Agrónomo Regional destacado—Partida 7—al ex-empleado, Ingeniero Agrónomo Don Abraham Villalba; Ingenieros Agrónomos Regionales de 2a. Partida 8— al Agrónomo Don Melchor Lorente, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo., al Ingeniero Agrónomo Don Juan Barcia Trelles y al ex-empleado Ingeniero Agrónomo Don Diógenes Obejero Urquiza; División Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales—Item 2— Escribiente—Partida 6— a Don Horacio V. Jordán; Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza—Item 2— Encargado de la Industria de la Granja—Partida 25— al Perito Agrónomo Don Eduardo Muñoz y Pérez; Escuela de Agricultura de Córdoba—Item 2—Profesor Interno—Partida 6—en reemplazo de Don Godofredo Corti, cuya renuncia se acepta con fecha 31 de Julio último, al Ingeniero Agrónomo Don Eduardo Gutiérrez: Encargado de Experiencias y Profesor—Partida 15—interinamente, y en reemplazo de Don José C. Castellanos, a quien se le concede licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo por motivos particulares al Ingeniero Agrónomo Don Luis Ferreyra; en la Dirección General de Ganadería—Inciso 6º— Inspección Veterinaria en Frigoríficos—Inspector en reemplazo de Don Antonio Grossi, cuya renuncia se acepta con fecha 8 de Julio último, al actual Veterinario Regional de 2a. de la Inspección Sanitaria Regional, Don Juan B. Rocca.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas.— Concediendo Subsidio a Doña Cristina R. de Magnini.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.

Exp. 10. 115. —M— 1923.— Vista la precedente solicitud de fojas 1;

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; y

Teniendo en cuenta que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de los subsidios para lutos ha sido siempre práctica, por equidad acordarlos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase— por el concepto expresado— a Doña Cristina R. de Magnini, viuda del ex-oficial herramentista en la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Eduardo Magnini, el importe equivalente a dos meses de sueldo que tenía asignado el causante en la época de su deceso, o sea la suma de quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 564) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 2º. Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ministerio de Obras Públicas.— Concediendo Subsidio a Doña María C. de Diorio.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.

Exp. 11. 330. —D— 1923.— Vista la precedente solicitud:

De acuerdo con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; y

Considerando que si bien no existe disposición alguna que establezca el pago de subsidios para lutos, ha sido siempre práctica por equidad acordarlos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase— por el concepto expresado— a Doña María C. de Diorio, viuda del ex-Ayudante Principal en la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, Don Agustín Diorio, el importe equivalente a dos meses de sueldo que percibía el

mismo o sea la suma de seicientos cincuenta pesos ($ 650 m/n.) moneda nacional, la que se imputará al Anexo I, Inciso 3º, ítem 1, partida 8.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

F. C. C. Córdoba.— Playa Canning. Autorizando construcción desvíos e instalación galpón.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

Exp. 5261. —F— 923.— Visto el plano, memoria descriptiva y demás documentos que presenta la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicitando que con sujeción a los mismos se la autorice para llevar a cabo la construcción de desvíos adicionales, pavimentación de calles de acceso e instalación de un galpón en su playa de la calle Canning, tendiendo con tales obras a facilitar y mejorar las condiciones del tráfico de carga que allí se efectúa: y

Teniendo en cuenta que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que, en cuanto a lo que es de su competencia nada tiene que observar, expresando a su vez la de Navegación y Puertos que como parte del camino de acceso que se proyecta utilizar para unirlo con la calle Canning, queda fuera de la propiedad de la Empresa, podría acordarse su ocupación a título precario: estableciendo que dicho camino comenzará a los 21 m. de las vías actuales del ferrocarril,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la documentación presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para ejecutar en su playa de cargas de la calle Canning, las obras a que se ha hecho referencia, autorizándola para llevarlas a cabo con sujeción en lo que es pertinente, a las condiciones constructivas y de precariedad indicadas en el presente decreto.

Art. 2º. Comuníquese publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles.— Concediendo licencia al empleado Alberto Brouard y efectuando promociones de empleados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

Exp. 11569. —L— 1923.— Vista la precedente solicitud de licencia que eleva la Dirección General de Ferrocarriles del Tenedor de Libros de la misma Don Alberto Brouard, por el término de seis meses para ausentarse al extranjero;

Atenta la disposición contenida en el artículo 11 del decreto de 16 de Enero de 1913 y de conformidad con las propuestas que formula la expresada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo para ausentarse al extranjero al Tenedor de Libros de la Dirección General de Ferrocarriles, don Alberto Brouard.

Art. 2. Mientras dure la licencia del mencionado empleado será reemplazado en sus funciones por el actual Auxiliar 1º, Don Ricardo A. Romero quien devengará el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (Anexo I, Inc. 2, Item 1, Part. 42) para sustituir a este último, desígnase al actual Ayudante Don Diego E. Filiberti con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (Anexo I, Inciso 2, Item 1, partida 8); en su lugar al actual Escribiente, don Juan B. Lacavera con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (Imputación Fondos que depositan Empresas Particulares para Inspección de Obras y Libre Introducción de materiales) en sustitución del anterior, la actual Compiladora, doña Delicia Baffico, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 9) y nómbrase en su lugar a don Antonio Clavagarra de la Silva, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional (Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 10).

Art. 3º. Comuníquese publíquese dé se al R. N. y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Soto a Molinari (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923.

Exp. 16.281—V—1922. — Vista la adjunta planilla de inversión que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de $ m/n. 4.778,00) para la realización de los estudios necesarios para proyectar las obras de reparación requeridas en el camino de Soto a Molinari, (F. C. A. del Norte, Córdoba), en la que se incluye $ 1.530 m/n. en concepto de viáticos, y

Teniendo en cuenta que la realización de tales estudios es necesaria a fin de determinar el número de obras a ejecutar, así como su costo real, sobretodo si se tiene en cuenta la importancia del referido camino el que forma parte de una ruta general existente entre las provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Direccion General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adjunta planilla de inversión que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la realización de los referidos estudios en el camino de que se trata y autorízase a la citada Dirección para que proceda a la iniciación de los mismos.

Art. 2º El gasto total de cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 4.778,00 m/n.) se imputará a la partida que el presupuesto del año en curso asigna para «Estudios de puentes y caminos en la República», Anexo L, Inciso 1º, Item 10, partida 2.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Sargento Cabral al Nord-Oeste Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923.

Exp. 7673—C—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta la necesidad de reparar el camino de Sargento Cabral al Nord-Oeste, zona de la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, (Provincia de Santa Fe), a cuyo efecto eleva el adjunto proyecto que ha preparado, solicitando su aprobación, y

Considerando:

Que las obras proyectadas consistentes en la ejecución de abovedamientos, terraplenes y construccion de una alcantarilla de madera dura, abarcando una extensión de 1.257 m. de camino, demandarán una inversión de pesos 6.897,00 m/n. según presupuesto acompañado;

Que en atención a que la cuenta de la zona respectiva de la Ley 5315, consigna recursos suficientes para atender dicha erogación, conviene aprobar dichos documentos y autorizar a la Dirección nombrada para que ejecute los mencionados trabajos en un todo de acuerdo con lo que determina el art. 8º., de la resolución de 8 de Mayo de 1920, y

Atento a lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto proyecto, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de los referidos trabajos en el camino de que se trata y cuyo presupuesto valor total de seis mil ochocientos noventa y siete pesos moneda nacional, ($ m/n. 6.897,00) se descompone en los siguientes parciales: Obras a ejecutar, $ 5.452,47 m/n. Imprevistos 10 o/o $ 545,25 m/n., Gastos de inspección 15 o/o $ 899,28 m/n., y autorízase a la citada Dirección para que lleve a cabo dichas obras por vía administrativa con el personal y elementos organizados de que al efecto dispone.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Concesión de un terreno al Mar del Plata Golf-Club.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

Exp. 4091—C—923. — Vista la petición de fs. 1 del Mar del Plata Golf-Club, en la que solicita la concesión con carácter precario de una extensión de terreno de playa de unos siete mil ochocientos metros cuadrados de superficie, que manifiesta serle necesario para la ampliación de los «Links» conforme lo indica en el plano que adjunta corriente a fs. 2, y

Resultando que la recurrente ocupa en la actualidad dos zonas de terreno de que ilustra el plano de fs. 7; la Nº. 1 de una superficie aproximada de 23.700 m2. concedida por resolución de Mayo 12 de 1915 y la Nº. 2 de una superficie de 4.600 m2. más o menos que usufructúa sin autorización alguna, y

Considerando:

Que como se informa en estos actuados y lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, nada obsta para que se acuerde la autorización que se pide relativa a la ocupación de la fracción de terreno señalada en el plano de fs. 7 con el Nº. 4;

Que a mérito asimismo de lo aconsejado por la Contaduría General y lo informado al respecto por el Departamento de Hacienda es del caso al presente regularizar la situación que se ha creado a la Institución peticionante, para lo cual procedería dejar sin efecto la resolución de fecha Mayo 12 de 1915 y conceder al Mar del Plata Golf-Club gratuitamente y con carácter precario, dado que se trata de una Institución que propende por medio del deporte al desarrollo de la cultura física de sus numerosos asociados, el total de las fracciones de que se ha hecho referencia, señaladas en el plano citado con los números 1 2 y 4 y cuyo total de superficie alcanza a 35.100 m2.;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la resolución de fecha 12 de Mayo de 1915 a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. Concédese al Mar del Plata Golf-Club con carácter precario y gratuitamente la fracción total de 35.100 m2. de los terrenos que se indican en el plano de fs. 7 con los números 1, 2 y 4, ocupados con sus instalaciones y para la ampliación de los «mismos».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, archívese.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Ca.— No haciendo lugar a un pedido del Contratista Francisco González López, sobre fijación nuevo precio en Item «Acero laminado».

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Exp. 12.250—F—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la presentación de Francisco González Lopez, contratista de las obras en el camino de acceso a la estación Colonia Alvear Oeste, por la que solicita fijación del precio de $ 2.090,00 m/n. la tonelada de acero laminado colocado y, ampliación del plazo estipulado para la terminación de las obras referidas; y

Considerando:

Que con respecto a la fijación del precio solicitado y no habiéndose comprobado errores de cifras, él es de pesos 2.000 m/n. la tonelada, por haberse especificado así en el contrato respectivo;

Que el propio contratista asigna en su propuesta el precio unitario y parcial del ítem de referencia en perfecta concordancia con el precio total de la subasta;

Que el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas es terminante, estableciendo que «el contratista no podrá, bajo pretexto alguno de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato»;

Que en lo referente a la reclamación del plazo estipulado para la terminación de las obras, corresponde acceder, a lo solicitado por el recurrente, dado que, el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación establece que el término para la ejecución de las obras debe contarse a partir de la fecha en que se efectúe el replanteo de la misma y no desde la fecha de la aprobación del contrato por el P. E. como erróneamente se establece en el mismo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. No ha lugar a la reclamación del contratista Don Francisco González López, en lo que se refiere a una nueva fijación del precio para el «acero lammado colocado», que es, por el contrato, de doscientos pesos ($ 200.00 m/n.) moneda nacional, la tonelada.

Art. 2º. El plazo fijado para la ejecución de los trabajos expresados deberá contarse desde la fecha en que se efectuó el replanteo de las mismas.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción de un puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Exp. 12.589—P—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto que ha preparado para la reconstrucción del puente sobre el río Tunuyán, en el camino de Reducción a Los Arboles zona del F. C. Pacifico, Provincia de Mendoza; y

Considerando que la ejecución de esa obra es indispensable para atender la zona que sirve, y evitar los perjuicios que la ausencia de un acceso, origina a los productores de la región sud del río Tunuyán, y comporta un gasto total de $ 21.733,00 m/n. según el siguiente detalle: trabajos a ejecutar, $ 18.816,40 m/n., imprevistos 5 o/o $ 940.82 m/n. y gastos de inspección $ 1.975,78 m/n., y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto de las obras de que se trata cuyo presupuesto total asciende a veintiún mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional. ($ 21.733,00 m/n.) autorizándose a la Dirección General de Puentes y Caminos, a licitar públicamente las mismas de conformidad con las disposiciones en observancia y en base al pliego de condiciones y especificaciones aprobado por resolución de 5 de Agosto de 1921.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Fundición de ruedas en la Dirección General de Navegación y Puertos para el rodillo compresor que se utiliza en caminos Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Exp. 3030—P—1923. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la fundición de cuatro ruedas con destino al rodillo compresor que se

utiliza en el camino macadamizado de Morón a Campo de Mayo, a cargo de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Y atento lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto adjunto valor de tres mil seiscientos noventa y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 3.696,36 m/n.) moneda nacional, para la fundición de las ruedas de que se ha hecho referencia, debiendo llevarlas a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, con el personal y elementos de que dispone.

Art. 2o. Dicha suma se debitará al Anexo L, inciso 1o. Item 10, partida 1, del presupuesto vigente y se acreditará a la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas, Trabajos especiales. Decreto 29 de Marzo de 1916».

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos en el camino de Tucumán a Cuarteles Independencia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Exp. 3302—G—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el proyecto que ha preparado para los trabajos de reparación del camino de la ciudad de Tucumán a los Cuarteles de Campo Independencia; y

Considerando que dichos trabajos han sido requeridos por el Ministerio de Guerra y son necesarios porque el referido camino se encuentra en mal estado de conservación.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de cinco mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 5.150,00 m/n.) incluída la suma de $ 479,50 m/n. para dirección e imprevistos, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevar a cabo dichos trabajos con el personal y elementos organizados de que dispone, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2o. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1o. Item 10, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Capayán a San Pedro (Catamarca)

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Exp. 7674—G—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto plano y planilla de inversión que ha preparado, relativa a la ejecución de las obras de reparación del camino de Capayán a San Pedro (Catamarca) cuyo importe asciende en total a la suma de $ m/n. 4.882,02, incluída la cantidad de $ 378,02 m/n., en concepto de materiales, herramientas, transportes etcétera; y

Considerando:

Que dichos trabajos son requeridos por un núcleo de caracterizados vecinos de las poblaciones nombradas, y que la citada Repartición ha comprobado que el referido camino se halla en deficientes condiciones de tránsito;

Que en consecuencia corresponde aprobar dicha planilla y dado su escaso monto autorizar a la expresada Dirección para que con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a llevar a cabo los trabajos que la misma comprende; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el adjunto plano y planilla de inversión valor de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 4.882,02 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de que se trata, en el camino de que se ha hecho referencia y autorizase a la misma, para que las lleve a cumplido efecto por administración, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1o. Item 10, Partida 1 del presupuesto del corriente año.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando a Don Florencio E. Bellido el plazo de 120 días para que retire del lote central de la ex-concesión Dreyfus la madera elaborada que existe en su superficie.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Florencio E. Bellido ex-concesionario para la explotación forestal del lote central de la ex-concesión Dreyfus en el Territorio del Chaco solicita prórroga de 180 días para retirar la madera elaborada existente dentro de la superficie que comprende ese lote; y

Considerando:

Que dadas las razones de fuerza mayor invocadas por el recurrente derivadas por las continuas lluvias caídas en el Territorio referido que hacían intransitables los caminos, situación que la inspección de bosques corrobora en su informe de 17 de abril de 1922, puede hacerse una excepción acordando el plazo improrrogable de 120 días; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y el dictamen concordante del Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o Acordar a Don Florencio E. Bellido el plazo improrrogable de 120 días a contar desde la fecha para que retire del lote central de la ex-concesión Dreyfus de que era concesionario para explotación forestal la madera elaborada que existe en la superficie que comprende ese lote, en las cantidades denunciadas a fojas 132 y 4, previo pago de los derechos que corresponda y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

2o. Publíquese en el Boletín Oficial.

T. A. Le Bretón

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 22 de Agosto de 1923

Por venta de Boletines	5.80
,, subscripción	56.—
,, marcas	168.—
,, avisos varios	265.20
,, adicional	25.—
	520.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o al exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**,,**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**,,**	**0.50**
Semestre	**,,**	**6.00**
Año	**,,**	**12.00**

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de su publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del Boletín Oficial, el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose recibido el folleto informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados que recibirá el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición) — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 6er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1916.

Bélgica, cuaderno 6 (4a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General de Justicia con quince días de anticipación la celebración de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos y todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea, de acuerdo con el Art. 29.

E. 9 agosto No. 15.720 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

ASAMBLEA ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4o. Elección de Presidente.

5o. Fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.

e-11 agosto No. 15742 v-25 agot.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance del 10o. ejercicio.

2o. Consideración del estado y gestiones legales y financieras de la Sociedad.

3o. Aprobación de las cuentas de honorarios, gastos y créditos privilegiados de la representación de la Sociedad, devengados en defensa, beneficio y conservación de sus bienes y derechos.

4o. Dar ingreso por su valor estimativo a los proyectos de obras aprobados en la parte superior e inferior de la concesión, con arreglo a sus leyes.

5o. Autorización a la Presidencia o Vicepresidencia, para transferir la concesión y obras de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma o a favor de otras personas o Sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de su concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.

6o. Ampliar esta autorización, facultando igualmente al Presidente o Vicepresidente para realizar cualquier clase de convenios, acuerdos o contratos con instituciones bancarias del país o del extranjero; para efectuar cualquier combinación, contrato o transferencia, a cualquier título, con el gobierno de la Nación o cualquier gobierno de provincia, a fin de que esta base legal en el Río Mendoza, obtenga su desarrollo y lleve a la práctica los beneficios que debe proporcionar dentro de nuestro país, con el objetivo principal de su progreso, bienestar y seguridad pública.

7o. Elección de un Director, Síndico titular y suplente.

8o. Aprobación de la forma de renovación anual del Directorio, por sorteo, para que se renueven siempre dos Directores por año, con arreglo al Art. 16 de los Estatutos.

9o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 16 agosto No. 15.785 v3 sepbre.

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCCORSO E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO.

Asamblea General Ordinaria

Primer semestre 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 98 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre del año 1923, que se celebrará el día 31 de Agosto, a las 20.30 horas, en el local social, Moldes 2159.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe del Consejo Directivo.

2o. Aprobación del resumen administrativo del semestre.

3o. Lectura del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.

5o. Eventuales.

Buenos Aires, Agosto de 1923.—Juan Aprea, Presidente. — Luis Acerbi, Secretario.

E. 16 agosto No. 15.786 v31 agosto

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(Sociedad Anónima)

Rivadavia 767, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Agosto de 1923, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1922-1923, que termina el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de Presidente y Vice de la Sociedad, por el término de dos años y cuatro vocales titulares y dos suplentes, también por dos años, así como un síndico titular y un suplente por un año (Art. 17 y 24 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1923. — El Directorio.

E. 16 agosto No. 15.787 v29 agosto

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la asamblea ordinaria para el día 24 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del informe y balance y cuenta de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión administrativa.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —El presidente.

e16 agosto No. 15789 v23 agosto.

"FERRUM"

Industria Argentina de Metales

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre del corriente año a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2. Distribución de utilidades

3. Elección de dos directores titulares por tres años.

4. Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad, (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La comisión directiva podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — El directorio.

e16 agosto No. 15790 v3 septb.

INSTITUTO FRENOPATICO

625 Avenida Montes de Oca

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1923 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a las 11 a. m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1922 a 1923.

2o. Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente; Cornelio Ríos, secretario-tesorero.

e-16 agosto No. 15796 v-3 sepbr.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1923 a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e-16 agosto No. 15798 v-28 agosto

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De conformidad con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ponce González Gowland, en el juicio caratulado "Banco de Buenos Aires solicitando el nombramiento de interventor", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Luis Martín y Herrera, el interventor designado, convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sarmiento No. 529, el 5 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Decidir el conflicto planteado y resolver la ratificación de la Asamblea celebrada el 27 de Julio último o la reorganización de sus autoridades electivas.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma en el estudio del interventor en la calle Sarmiento No. 529.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Arturo Seeber, interventor.

e-16 agosto No. 15805 v-3 sepbr.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1923

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1923, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 23 de Agosto de

1923, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 47o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estautos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e3 agosto No. 15646 v23 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 36a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Directorio.

e 4 agosto No. 15654 v-24 agot.

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

e4 agosto No. 15657 v25 agosto.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estautos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.661 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y reelegibles.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.663 v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA 'FRANCESCO CINZANO Y Cía. LTDA.'

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1923, en el local social, calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Primer ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular y de los Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.665 v1o. septiembre

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 4 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2o.; 5o.; 6o.; 10o. y 29 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15666 v28 agosto.

"LA CANTABRICA"

Hierros, Aceros y Artículos Rurales. — 755 Moreno 765. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el Sábado 25 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el nuevo local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Lino G. Tuñón, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

e7 agosto No. 15669 v25 agosto.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15671 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6o. piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

e7 agosto No. 15676 v24 agosto.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, (Salón de asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondiente al 2o. ejercicio social.

3o. Elección de ocho directores titulares en reemplazo de los señores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Pose Obligado, Juan José Vila, Luis M. Ferraro, Alberto del Solar Dorrego, Horacio Rodríguez Egaña y Joaquín D. Amoedo.

Elección de seis directores suplentes.

Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15688 v24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Calle Cangallo 434 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la sociedad, el consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en su local, Cangallo 434, el día 29 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de tres consejeros por dos años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — Pedro Fernández, presidente. T. Segovia, secretario.

e7 agosto. No. 15689 v28 agosto.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"
25 DE MAYO No. 340
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15693 v-25 agot.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
666 CANGALLO 666 — BS. AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 10 de Agosto de 1923 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 24 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-8 agosto No. 15696 v-24 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo No. 340 — Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15701 v-25 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)
Cuarta Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N. Alem 326|30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4o. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15702 v-25 agosto

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 9 agosto No. 15.721 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 17.30 horas, ne el local de la calle Asina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de Síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.

4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

E. 9 agosto No. 15.724 v27 agosto.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

3o. Informe del Síndico.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, Secretario.

E. 9 agosto No. 15.725 v27 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón Augusteo, calle Sarmiento No. 1352-72, el día 28 de Agosto de 1923 a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales y tres suplentes, por el término de un año, conforme al artículo 25 de los Estatutos y atento a las renuncias presentadas, de que informa la Memoria.

3o. Elección de Síndico y dos suplentes, por terminar los actuales su mandato.

4o. Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista retire de las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, la correspondiente tarjeta de entrada, que se entregará hasta el día anterior al fijado para la Asamblea. — Alberto Voena Cosson, Presidente. — José Roberto Del Río, Secretario.

E. 10 agosto No. 15.732 v28 agosto

"LA COLONIZADORA DEL SUR"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 1o. de Septiembre próximo, a las diez y treinta horas, en el local social calle Maipú No. 416, primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Federico Guerrico y Pedro C. de Arenaza, acuerdo con lo dispuesto por el artículo y un suplente, en reemplazo del señor Rolando M. Hails.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Financiación de la obra de riego de Construcción del Canal General para toda la colonia.

5o. Designación de dos señores accionistas para que subscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El Secretario.

E. 10 agosto No. 15733 v28 agosto

CERVECERIA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Agosto de 1923, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designar dos señores Accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada.

Capital Federal, Agosto 9 de 1923. — El Directorio.

E. 10 agosto No. 15735 v28 agosto

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
SAN JUAN 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Juan No. 2844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo y Juan Zunino, salientes por sorteo.

4o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, fijándose la remuneración del primero para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los socios para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado

para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada con el cual se determinará el número de votos que le corresponden.
—Buenos Aires, 10 de agosto de 1923.
—Salvador Inchauspe, Presidente. — Juan Zunino, Gerente.
E. 10 agosto No. 15.726 v28 agosto

"LA INMOBILIARIA"
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el 29 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXIX Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2o. Acordar el dividendo a distribuirse.
3o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de cinco salientes.
4o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.
E. 10 agosto No. 15.728 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

Primera convocatoria
De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto social, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede social "Puerto Villa Emilia). Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Elección de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del designado para la celebración de aquélla, retirando en ese acto la boleta de entrada.
Puerto Villa Emilia, Julio de 1923.— El Directorio.
E. 10 agosto No. 15729 v28 agosto

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —El Directorio.
E. 10 agosto No. 15730 v28 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, calle B. Mitre 476, el martes 28 de Agosto corriente, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación de la Memoria y Balance.
2o. Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
e-10 agosto No. 15739 v-28 agot.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el miércoles 29 de Agosto a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1923.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de dos Directores titulares.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes.
5. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — E. W. Roberts, Síndico.
e-11 agosto No. 15744 v-29 agot.

SOCIEDAD ANONIMA "MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Septiembre a las 17 horas en su local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán depositarse en la Secretaría (10) diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e-11 agosto No. 15750 v-29 agot.

"LA POPULAR", COMPAÑIA DE SEGUROS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 3 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Aumento de capital.
2o. Modificaciones de los artículos 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o. 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.
3o. Nombramiento de nuevo Directorio.
4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 10o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el artículo 17o. de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar, otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.
e-11 agosto No. 15751 v-3 septbr.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
MARTIN GARCIA 465
2a. convocatoria

Buenos Aires, Agosto de 1923.
Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 23 de Agosto a las 20.30, en el local de la "Sociedad Francesa", Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Informe del Directorio y Balance.
2o. Elección de un suplente por 6 meses.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijoo, secretario.
e-11 agosto No. 15752 v-23 agosto

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, Esmeralda número 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.
1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del Síndico.
2o. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.
Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Directorio.
E. 11 agosto No. 15.753 v29 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS TIGRE
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 21 horas en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria No. 673, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura de la memoria y del balance anual.
2o. Votación de su aprobación.
3o. Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4o. Proyecto de modificación de los estatutos.
5o. Elección de Comisión Directiva.
6o. Asuntos generales. — A. G. Elowson, Presidente. — H. Wikstrom, Secretario Int.
E. 11 agosto No. 15.759 v29 agosto

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION".
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, 3er. piso, el día 1o. de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de ocho Directores, cinco titulares, en reemplazo de los señores don Martín Morán, D. Isidro M. Sanoner, D. Abel C. Cienfuegos, Ing. D. Mario L. Negri e Ing. don Jorge Moreno, y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Alberto J. Fernández, doctor D. Atilio Bado y don Sebastián Aragor (fallecido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.
4o. Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Cont. don José A. Odorisio (Art. 15 del Estatuto).
5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 47).
Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, Secretario.
E. 13 agosto No. 15.760 v31 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el miércoles 29 de Agosto, a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 1230, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Modificación de los artículos 6, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24 y 36 del Reglamento General. — El Secretario.
E. 13 agosto No. 15761 v29 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1923, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo No. 572, a las 11.

ORDEN DEL DIA:
1o. Considerar el estado y marcha de la sociedad durante el vigésimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3o. Pedir autorización a la asamblea para poder adquirir acciones de nuestra compañía en caso de ser ofrecidas a precio conveniente debajo de la par.
4o. Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por dos años, en sustitución de los salientes que concluyen su mandato.
5o. Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.
6o. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el presidente y secretario. — L. Perellano, presidente.
e14 agosto No. 15770 v1o. septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el 5 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.

2o. Designación de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1923 a 1924 de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales.

3o. Nombramiento de dos accionistas que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923. — El directorio.

e14 agosto No. 15779 v1o. sept.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1923, a las diez y ocho horas, en su local Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El presidente.

Nota. — Los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta un día antes de la asamblea.

e14 agosto No. 15780 v1 sept.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 1o. de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 20o. ejercicio, y consideración del informe del síndico.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección por un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.

4o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Bonduel, presidente. Abel Bénétrix, gerente.

e14 agosto No. 15782 v1 septb.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS MOLINEROS (The Mill Products Export Company Limited)
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15809 v-4 sepbr.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Asamblea General ordinaria — Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 16 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 31 de Agosto de 1923, a las 16, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923 e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndicos titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-17 agosto No. 15810 v-31 agosto

COMPAÑIA INTRODUCTORA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 11 y 1|2 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el Domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — El Directorio.

e-17 agosto No. 15812 v-4 sepbr.

CENTRO CORRENTINO "GENERAL SAN MARTIN"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Uruguay 973, el día 30 del corriente mes a las 17 horas para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por la Comisión Directiva.

2. Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes que cesan en su mandato: Dr. Ercilio Rodríguez, Dr. Francisco M. Alvarez, Dr. Tomás Díaz Colodrero, Dr. Tranquilino Vallini; Dr. Miguel G. Méndez, Dr. Ramón Alsina, Dr. Juan I. Maqui, Dr. Juan Ramón Galarza.

3. Elección de cuatro vocales suplentes.

4. Elección de cuatro miembros de la Comisión Revisadora de cuentas.

5. Designación de dos socios para que en unión con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923.— El Presidente y Secretario.

e-18 agosto No. 15828 v-27 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO
2a. Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 15 del corriente, por falta de quórum legal, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea General Ordinaria el día 31 de Agosto de 1923 a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 562, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923. — H. Rocha, presidente, J. Reynoso, secretario.

e-18 agosto No. 15838 v-29 agosto

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 29o. ejercicio.

2. Elecciones.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923. — James Begg, gerente.

e-18 agosto No. 15841 v-5 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2o. Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3o. Designar dos accionistas para que subscriban el acta. — Francisco Marzano, director general.

e-18 agosto No. 15843 v-7 sepbr.

L'AVIRON
Club de Regatas
Reconquista 195, Secretaría

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 28 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.

2o. Ratificación de los compromisos contraídos por la C. D. con el Banco Francés del Río de la Plata y detallados en la memoria.

3o. Elección de miembros de la C. D.

1 presidente.

1 Capitán en reemplazo del señor E. Bader que renunció.

5 Miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. Bardin, H. Becquerel, E. Bernard, Ch. Dupont y D. E. Rubbens, salientes y reelegibles.

5 Suplentes en reemplazo de los señores F. Durand y D. Renard, que renunciaron y de los señores R. Leboeuf, A. Tarris y A. Ziegler, salientes y reelegibles.

4o. Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y balance.

5o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — La comisión.

Reglamento general. —Art. 8. De los socios cooperadores. Inciso B. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

Art. 10. — Las asambleas se constituirán con la presencia de 50 socios por lo menos y si pasando media hora de la determinada en la convocatoria no se llegara a este número, se declarará abierta la asamblea con el número de presentes y sus resoluciones serán válidas.

e18 agosto No. 15848 v28 agosto.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal para la asamblea que debió celebrarse el ... de Julio de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3

de Septiembre de 1923 en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El Directorio.

e18 agosto No. 15850 v29 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1923

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, según el sorteo practicado de conformidad al artículo 26 de los estatutos; y elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15o. y 16o. de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e20 agosto No. 15854 v10 septb.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.

Distinguido consocio. — Esta comisión directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 28 del actual a las 21 horas tendrá lugar en nuestros salones una asamblea extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Fijación de la cuota mensual de $ 5 moneda nacional.

Saluda a usted atentamente. — A. de Treviño, secretario.

Nota. — Por acuerdo de la C. D., se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento, que dice: "Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado, y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

e20 agosto No. 15855 v28 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el Sábado ocho de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, dón; tres directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — El directorio.

e20 agosto No. 15856 v8 septb.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT"

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de Septiembre a las 14 horas, en el teatro Verdi, de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Lectura de la memoria y balance anual, 6o. ejercicio.

3o. Elección de los directores y síndicos salientes, de acuerdo al art. 31 de los estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario-tesorero. — El directorio.

e20 agosto No. 15858 v6 septb.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

Asamblea General del Jueves 30 de Agosto de 1923

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 36 de la Sociedad, nos permitimos rogar a usted quiera asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 del corriente mes de Agosto, a las 14 y 30.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle, encarecidamente, nos haga el honor de favorecernos con su asistencia a la misma.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2o. Informe del señor Tesorero.

3o. Inscripción, en el Cuadro de Benefactores, de los nombres de las siguientes personas: doctor Georges Laure y doctor Francois Mollard.

4o. Inscripción, en el Cuadro de los Donadores, de los nombres de las siguientes personas: Mercedes Forgues de Calvet, Diego Calvet, Michel J. Crestin, Alberto A. Chovet, Charles Evrard, María A. de Chapar, Joseph Sadoux, Catherine Marc de Pol, después de liquidados los trámites en curso: Juana J. de Salaberry y Marguerite Ana F. viuda de Brivot.

5o. Autorizar al Consejo para que pueda admitir durante un año, como Socios, los niños franceses e hijos de franceses que tengan cinco años cumplidos.

6o. Autorizar al Consejo para que pueda vender, sea en totalidad, sea en lotes, el terreno que, en la actualidad, ocupa el Asilo de Núñez.

7o. Autorizar al Consejo para que pueda vender, en oportunidad, los lotes de terreno que la Sociedad posee en Gálvez (Prov. de Santa Fe), y en Merlo y San Martín (Prov. de Buenos Aires).

8o. Autorizar al Consejo para que pueda hacer establecer los planos y presupuestos para la edificación del nuevo Asilo de la calle Emilio Mitre, y contraer los compromisos para la referida construcción, con el fin de que se pueda dar principio a la obra, a la mayor brevedad posible.

9o. Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

10. Elección de 5 consejales titulares por tres años, en reemplazo de los señores T. Dartiguez, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y Ch. Thays, los que terminan su mandato, siendo reelegibles.

11. Elección de 7 Consejales suplentes por un año.

12. Elección de 5 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de 2 suplentes por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a usted el testimonio de nuestra más distinguida consideración.—J. Passicot, Presidente. — J. Coqueugniot, Secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmente constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora señalada en la convocatoria.

E. 21 agosto No. 15.860 v29 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, el miércoles 29 de Agosto a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230, a objeto de considerar en Asamblea Ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco suplentes.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El Secretario.

E. 21 agosto No. 15.861 v28 agosto

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.— Luis Colombo, Presidente.

E. 21 agosto No. 15.866 v11 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para los objetos siguientes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente del primer ejercicio que terminó el 30 de Julio ppdo.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de previsión y distribución de dividendo a los accionistas en su caso.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo y don Enrique Baibiene Quintana, por renuncia y terminación de plazo uno de ellos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 15.869 v13 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad, en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre, del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de utilidades. Dividendo 9 o|o.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle C. Pellegrini 53, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 14 de los estatutos). — E. Banón, secretario.

e21 agosto No. 15880 v7 septb.

LA RAZA

Compañía Hispano Italo-Argentina de Seguros Generales

OFICINA CENTRAL: AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1923, a las 15 horas en el local de las oficinas de la Compañía, Av. de Mayo 580 piso 5o., con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores don Manuel Mieres, don Enrique Sánchez y don Fernando Sanjurjo.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, "para que los accionistas puedan concurrir a las asam-

bleas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirá las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que correspondan al accionista. Estos podrán hacerse representar por simple carta-poder".

e21 agosto No. 15881 v8 septb.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923.

Se comunica a los socios del Club Social Buenos Aires, que la Asamblea ordinaria anual, en 2a. convocatoria tendrá lugar el 31 del corriente a las 21 horas, en su local, San Juan 2264. — El Secretario.

e-21 agosto No. 15882 v-31 agt.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 7 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la compra realizada por la Sociedad General Cinematográfica del activo y pasivo de la que giraba en esta plaza bajo el rubro de W. F. Gaulke y Cía.

2o. Formar parte de la nueva Sociedad similar que se constituirá bajo la denominación de The New York Film Exchange.

3o. Distribución de un dividendo provisorio.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Directorio.

Artículo 15o. Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

E. 21 agosto No. 15.870 v4 sepbre.

BANCO DE BUENOS AIRES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley No. 4156 del Código de Comercio y resolución del Directorio en minoría, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle C. Pellegrini No. 157, el día ocho de Septiembre de 1923, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución acerca de la situación de los negocios sociales y convocatoria de acreedores solicitada.

2o. Resolución acerca del desarrollo de los negocios en lo futuro y temperamento a adoptar en presencia de la convocatoria de acreedores solicitada, y de la cesación de pagos producida.

3o. Integración del Directorio para elegir reemplazantes: al Director Titular no aceptante Manuel Petrina, al Suplente de Director José M. Alcoba (cesante por el art. 41 de los Estatutos) y de Síndico suplente por renuncia del electo en la última Asamblea señor José Fabián Aranguren.

4o. Designación de 2 accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de otra institución bancaria a los efectos de dicha Asamblea, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — A. J. Ruanova, Presidente. — Constante A. Verri, Director Gerente.

E. 21 agosto No. 15.876 v7 sepbre

S. A. "LA ELECTRICA"

Bdo. de Irigoyen 330, 3er. piso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Eléctrica" a una asamblea extraordinaria el día 12 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de un síndico en reemplazo del titular que renunció. — El Directorio.

E. 21 Agosto No. 15.878 v12 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

E. 22 agosto No. 15.886 v12 sepbre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 28 de Agosto, a las 20 y 30 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria 450, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

(Para la Asamblea General Ordinaria)

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Elección de un Comodoro por dos años en reemplazo del señor don Oscar Vizcaya, que termina su mandato.

4o. Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores don Miguel Flaquer y don Rodolfo Bosenberg, que terminan su mandato y un síndico por un año, en reemplazo del señor don Francisco Benesch, que también termina el suyo.

5o. Tratar cualquier asunto de interés para la buena marcha del Club.

(Para la Asamblea General Extraordinaria)

1o. Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2o. Modificar el artículo 25 de los Estatutos donde dice:

"La Comisión de Regatas se compondrá de cinco miembros, que no sean propietarios de Yachts elegidos en el mes de Agosto de cada año por los que lo sean y por el socio que designe la Comisión Directiva en representación de los Yachts de propiedad del Club.

El o los propietarios de cada barco tendrán derecho a un solo voto que es personal y no podrá delegarse en ningún caso". En la siguiente forma:

La Comisión de Regatas se compondrá de cinco miembros socios del Club, con diploma de idoneidad, que no sean propietarios de Yates a vela y que no formen parte de la C. D.

Esta Comisión será elegida en el mes de Agosto de cada año por todo socio con diploma de idoneidad. Cada uno de estos socios tendrá derecho a un solo voto; es decir: enviará a la Secretaría del Club una carta donde pondrá los nombres de los cinco miembros que él desee integren la Comisión de Regatas.

La C. D. indicará a los votantes la forma que crea conveniente para que envíen el voto antes del 31 de Agosto. Los sobres serán abiertos por la C. D. en la primera sesión que ésta celebre en el mes de Septiembre de cada año.

En caso de empate de alguno o algunos de los elegidos, éstos serán sorteados por la C. D. en la misma sesión.

E. 22 agosto No. 15.889 v28 agosto

JOCKEY CLUB

Asamblea

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores socios de Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 27 de Agosto, a las 22 horas, en su local social, calle Florida No. 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Someter a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto que modifica la forma de votar en la Asamblea General Ordinaria, y establece a los efectos del Art. 8o. de los Estatutos que:

a) A los efectos de la elección de Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva y aprobación de la memoria y balance anual, cada socio podrá depositar su voto desde las 12 hasta las 24 horas del día señalado para la realización de la Asamblea.

Las mesas receptoras de votos que a ese fin se constituyan, estarán custodiadas por empleados del Club y fiscalizadas por representantes de las distintas listas de candidatos en que se hallen divididas las opiniones de los socios.

b) La memoria y balance anual estará a disposición de los socios, en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea y los socios al depositar su voto por la lista de candidatos, depositarán en otra urna su voto firmado por la aceptación o rechazo de la memoria y balance. Estas urnas serán abiertas por la mesa directiva al iniciarse la Asamblea.

c) La Asamblea General Ordinaria se considerará en quórum y se declarará abierta con el número de socios que estuvieran presentes a las 22 horas, siempre que hubieran depositado su voto la quinta parte de socios activos.

d) Si a la primera citación no estuviera presente o no hubiese depositado su voto la quinta parte de los socios activos, se anulará todo lo actuado y se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída, cualesquiera que fuese el número de socios que hubiese depositado su voto hasta las 22 horas, y con el número de socios que se encuentren presentes.

e) Las mesas receptoras de votos se concretarán a recibir los votos en boletas firmadas que se depositarán en las urnas respectivas y a hacer firmar a los socios el padrón, en la casilla correspondiente. Las urnas que se entregarán selladas, lo serán de nuevo una vez terminada la elección y entregadas por las mesas receptoras a la Junta de Escrutinio que se constituirá con las personas que designe la Asamblea General.

2o. Aprobar la modificación del Inc. 2o. del Art. 10, en la siguiente forma:

Resolver sobre la admisión de socios, limitación de su número, suspenderlos, declararlos cesantes, expulsarlos y mandarlos inscribir en el Libro de Forfait.

3o. Aprobar el siguiente agregado que como Inc. 4o. (bis), se hace al Art. 19 de los Estatutos:

El Jefe de Policía de la Capital.

4o. Aprobar el siguiente agregado al Art. 22 de los Estatutos.

Los socios activos con más de cuarenta años de antigüedad, serán considerados socios Vitalicios, y quedarán exceptuados del pago de la cuota mensual.

5o. Aprobar la modificación del Art. 24 de los Estatutos, en la siguiente forma:

Art. 24. La votación de socios se hará por la Comisión Directiva en forma secreta por bolillas blancas y negras. Cinco bolillas blancas anulan a una bolilla negra. Si efectuado el escrutinio, resultara que de acuerdo con el número de miembro de Comisión Directiva que voten, hubiese más de una bolilla negra con relación a cinco bolillas blancas, el candidato a socio será rechazado y no podrá volver a *presentarse hasta* después de transcurridos dos años.

6o. Someter a consideración de la Asamblea la siguiente proposición que se relaciona con la resolución limitando el número de socios, sancionada en la Asamblea del 12 de Septiembre de 1919:

Los socios activos inscriptos en las categorías de Fundadores y vitalicios producirán vacantes para el ingreso de nuevos socios.

7o. Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Art. 6o. de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — Samuel A. Casares, Secretario General.

E. 22 agosto No. 15.898 v27 agosto

Nuevas Convocatorias

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con Sede en Buenos Aires, calle Darwin No. 1154, autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921

Capital autorizado: $ 3.600.000 o|s.
Capital Subscripto e integrado: pesos 2.700.000 o|s.

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo del Balance cerrado el 30 de Junio de 1923 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de Agosto de 1923, puede ser cobrado cualquier día hábil en el local de la Sociedad (calle Darwin 1154), Buenos Aires, o en la Banca Belinzaghi (Milán) Italia.

En los mismos sitios podrán hacer uso de la preferencia acordada por la asamblea del 16 de Agosto de 1923, en la subscripción de las nuevas acciones, teniendo presente que el derecho a dicha preferencia vence el día 25 de Agosto de 1923, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración. — Enrique Brovelli, presidente interino; Pedro De Vido, secretario.

e-23 agosto No. 15905 v-25 agot.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 17 de Septiembre de 1923 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores don Nicolás Bruzone, don Hugo Bruzone, don Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o. Designación de la comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e-23 agosto No. 15906 v-10 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Lda.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Angel L. Sojo, Alfredo Zinder y José Moneta, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Camilo Nozzardi y Fabián G. Surleau.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — Angel L. Sojo, Presidente.

E. 23 agosto No. 15.911 v14 sepbre.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de empleados de hotel, restaurant y similares de socorros mutuos

con personería jurídica
CARLOS PELLEGRINI 62

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los asociados a la asamblea extraordinaria que se realizará el lunes 27 de Agosto a las 22.30 horas, en el local social C. Pellegrini 62 en primera convocatoria y una hora después en 2a. en caso de no haber quórum en la primera, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de la comisión directiva sobre adquisición de casa propia.

2o. Petición de varios socios sobre mejora de la biblioteca social.

Teniendo en cuenta la importancia de los asuntos a tratarse se ruega puntual asistencia.

Por la Comisión Directiva: Manuel Montenegro, presidente; Eugenio Lois, secretario.

e-23 agosto No. 15899 v-24 agot.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Ingeniería, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 17 horas, en el aula magna de la Facultad, Perú 222, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Amnistía y propaganda de socios.

2o. Nombramiento de redactor honorario de la Revista al Ingeniero Jorge Duclout.

3o. Informe de la Comisión Investigadora.

4o. Reedición del 2o. tomo del libro de Ferrocarriles.

5o. Reformas al Estatuto de esta Institución.

6o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — M. Dondero, presidente; Santiago V. Pizarro, secretario.

e-23 agosto No. 15901 v-23 agot.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea quedó postergada para el jueves 6 del próximo Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia No. 1235 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Raimiro Fernández de Villota.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

e-23 agosto No. 15903 v-6 sepbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

758

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú 286—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Junio 21 de 1913

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	210.000 —
» realizado	» »	152.300 —

Balance Trimestral

al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	57700 —
Obligaciones a cobrar	114470 86
Caja y Bancos	5814 61
Mobiliario y material	13645 12
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Deudores varios	51292 09
Gastos de explotación	2051 85
Siniestros	8367 75
Cuentas de orden	80000 —
Administración general	7494 12
Ganancias y pérdidas	41040 24
	326376 64
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	57903 73
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	11063 79
Cuentas de orden	80000 —
Cuentas de explotación	17409 12
	326376 64

Ricardo Illa, presidente.— G. E. Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: José Rebollo, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15823 v-25

1120

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: calle Moreno 1455 — Buenos Aires

— o —

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.° de Febrero de 1912

Capital autorizado........................... $ m/n 600.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 345.520 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1923

		DEBE Pesos m/n	HABER Pesos m/n
Capital autorizado			600000 —
» suscrito y realizado			345520 —
Fondo de reserva			60952 77
Acciones a emitir	$ 200000 —		
» emitidas	» 400000 —	600000 —	
» disponibles art. 16			47600 —
Caja	$ 54283 50		
Bancos	» 3763 60	58047 10	
Descuentos y adelantos		595788 53	
Muebles y útiles		5100 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente	$ 34885 37		
En Caja de Ahorros	» 57837 79		
En plazo fijo	» 34741 58		127464 74
Cuentas diversas		50332 50	89120 95
Dividendos a pagar			6477 68
Gastos generales		41013 57	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y Ganancias y Pérdidas		7025 36	80170 92
Valores al cobro por cuenta de terceros		3482 05	
Depositantes de valores al cobro			3482 05
Títulos en caución	$ 200 —		
» » depósito	» 5100 —	5300 —	
Depositantes de títulos			5300 —
		1366089 11	1366089 11

Buenos Aires, 1° de Mayo de 1923

Francisco Durá, presidente. — Francisco Coudannes pro-secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto. E. Fontán, sindico

Buenos Aires, 1° de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15902 v-23 Agosto

562

Compañía Pastoril "Las Llanuras"

Santa Cruz

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Mayo de 1914

Capital autorizado, subscripto y realizado.................... $ m/n 300.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Santa Cruz el 15 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Bienes inmuebles	253736 29
» muebles	32975 92
Ganado	96907 80
Materiales y provisiones	3500 —
Productos por realizar	550 —
Varios deudores	29652 03
Ganancias y Pérdidas	10471 64
	427793 68
PASIVO	
Capital	300000 —
Fondo de futuros dividendos	6490 31
Bancos	57468 45
Varios acreedores	53834 92
	427793 68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Gastos de explotación	40519 42
» Gastos generales	7913 85
» Intereses	9394 96
	57828 23
HABER	
Por Ganado	6285 68
» Productos	41070 91
» Saldo Pérdida	10471 64
	57828 23

Compañía Pastoril «Las Llanuras»

H. Pomeroy, vicedirector-gerente.—Conforme: John. Dick, síndico suplente

Santa Cruz, 20 de Noviembre de 1922

Señores Accionistas de la Compañía Pastoril «Las Llanuras»,
Presentes.—

Habiendo compulsado los libros de la Compañía Pastoril «Las Llanuras» y encontrando que han sido llevados en debida forma y que concuerdan en un todo con el Balance General que el Directorio somete a vuestra aprobación, practicado el 30 de Septiembre de 1922, correspondiente al octavo ejercicio, que demuestra el estado actual de la Compañía, me permito aconsejar a Vds. su aprobación en la forma propuesta por el Directorio

Saluda a los Señores Accionistas
John. Dick, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15907 v-23 agosto

785

Pittsburgh Coal Company (en Liquidación)

Casa Matriz: Pittsburgh, Pa. EE. UU.

Calle Reconquista 46, Buenos Aires

Sucursal autorizada por Decreto del 4 de Julio de 1916

Capital.. $ oro amer 100.000 —
(equivalente a $ 235.545 45 m/n de c/l)

Balance correspondiente al Sexto ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1922

(Operaciones de la Sucursal en la República Argentina)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	2534326 92
Deudores varios	17755 53
Obligaciones a cobrar	50003 21
	2602085 66
PASIVO	
Capital	235545 45
Casa Matriz	2366540 21
	2602085 66

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1923

p. p. Pittsburgh Coal Company
L. E. Young.

Alfred T. Drysdale y Drysdale, contadores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15908 v-23 agosto

0121

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1922

(Segundo ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operación Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Gastos de instalación	98543 90
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	199152 26
Documentos descontados	2212137 73
Deudores en gestión	37212 36
Muebles y útiles	45356 43
Gastos generales	79773 66
Valores en depósito	70000 —
Valores en custodia	407000 —
	3961073 94
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
» » previsión	100393 22
Caja de jubilación empleados	2362 29
Intereses y descuentos	74544 59
Tramitaciones	29601 50
Comisiones	28475 82
Cuenta corriente (especial)	692518 93
Cuentas corrientes	92168 67
Depósitos a plazo fijo	287629 55
Caja de Ahorros	151043 66
Impuesto bancario	179 59
Obligaciones a plazo fijo	431357 68
Primas seguros de Vida	80957 81
Sociedad Empleados de Aduana	10380 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
Acreedores, valores en custodia	407000 —
	3961073 94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

H. Rocha, presidente.—Jacinto Reynoso, secretario.—Santiago Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15830 v-23 agosto

0389

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado............................ $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

(Segundo ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operación Sociedad Empleados de Aduana	153814 41
Gastos de instalación	98543 90
Deudores garantizados	158073 19
Caja y Bancos	175717 90
Documentos descontados	2252604 81
Deudores en gestión	37212 36
Muebles y útiles	45480 43
Gastos generales	91815 38
Valores en depósito	70000 —
Valores en custodia	367000 —
	3950262 38
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2460 63
» » previsión	100393 22
Caja jubilación empleados	2362 29
Intereses y descuentos	61674 08
Tramitaciones	31458 78
Comisiones	32087 38
Cuenta corriente (especial)	607892 90
Cuentas corrientes	130271 74
Depósitos a plazo fijo	299263 15
Caja de Ahorros	131987 55
Obligaciones a plazo fijo	522739 08
Primas seguro de Vida	80471 58
Sociedad Empleados de Aduana	10200 —
Acreedores, valores en custodia	367000 —
Acreedores, valores en depósito	70000 —
	3950262 38

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923

H. Rocha, presidente.—J. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15831 v-23 agosto

1200

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...	»	1176750 —
» realizado....	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Propiedades		1714887 48
Deudores varios		30981 59
Varias cuentas		123349 99
Existencia:		
Bancos ...... $	1210 52	
Caja........ »	734 06	1944 58
		3200423 64

PASIVO	$ m/l.
Capital realizado	2500000 —
Fondo de reserva	16284 48
» » previsión	136362 36
Varias cuentas	547776 80
	3200423 64

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1923.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruiz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— Amador Fernández, síndico suplente

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15900 v-23 agosto

1116

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital...	
Cuenta derechos de edificación	61074 56
Caja y Bancos	41181 92
Reparaciones	883 75
Impuestos	30704 76
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	32627 23
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3049414 69

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	9727 29
Acreedores varios	5000 —
	3049414 69

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vo Bo: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N. 15894 v-23 agosto

825

The San Juan (South America) Lands Company Limited

Sociedad Anónima.

Reconquista 46, Buenos Aires

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina con fecha 10 de Octubre de 1910

Capital de la Casa Matriz.................... £ 100.000.0.0
Capital autorizado y emitido de la Compañía........... $ 1.145.454.54 c/l

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

de las operaciones en el país

ACTIVO	m/ n
Terrenos y edificios	4164156 16
Acciones	114 54
Muebles de escritorio	5954 18
Haciendas varias	1486533 66
Materiales de construcción	4691 50
Varios deudores y saldos débitos	76810 29
Bancos	1316 90
Caja	3169 52
	5742746 75
PASIVO	
Capital autorizado y emitido:	
100.000 acciones de £ 1. c/u. totalmente integradas	1145454 54
Fondo de reserva	338082 —
Hipotecas	477272 72
Cuenta préstamo especial	3380500 90
Varios acreedores	265546 20
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo	135890 38
	5742746 75

F. Whytes, presidente.—Price, Waterhouse, Faller y Cía., contadores revisadores.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Luis M. Fernández 2° Jefe.**

E. 23 agosto N. 15904 v-23 agosto

1133

MIDDLETOWN CAR COMPANY

Casa Matriz: Pittsburgh, Pa., U. S. A.

Calle Reconquista 46, Buenos Aires

Sucursal autorizada por Decreto. 12 de Abril de 1913

Capital .... $ o/s 103.640.— de esta Sucursal

Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1920

de esta Sucursal

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos	12791 30
Muebles	1596 49
Muestras	39 28
Obras pendientes	36471 35
Casa Matriz	52800 14
	103698 56
PASIVO	
Capital	103640 —
Varios acreedores	58 56
	103698 56

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923

p. p. Middletown Car Company
L. E. Young.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 agosto N° 159_0 v-23 agosto

925

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha Julio 18 de 1901

Capital inicial......................... $ m/n 13.788.847 62
» autorizado: Ilimitado
» subscripto...................... » » 19.467.240 —
» realizado....................... » » 15.276.150 56

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(Primer Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos	14760808 88
Hipotecas:	
Según escritura	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	324775 —
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	204444 15
Capital social	1443000 —
Adquisición de Acciones	681000 —
Cuentas de orden diverso	2037759 45
	19476787 48
HABER	
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15276150 56
Pensionados	752752 09
Fondo de pensiones	737844 34
Fondo de acumulación	2483 70
Acciones primitivas	1443000 —
Títulos de ahorro	580100 —
Caja de Ahorro	86566 —
Plazo fijo	11020 67
Cuentas de orden diverso	586870 12
	19476787 48

Juan B. Giudice, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.— Esteban Fanelli, p. subgerente contador.—Alfredo Zinder, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Se hace notar que respecto a este balance, existen observaciones de la Inspección General de Justicia que se tramitan en el Exp. C. 12/920.
— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 agosto N. 15688 v-24 agosto

1102

" CERVANTES "

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Junio de 1922

Oficinas generales: calle Maipú N° 62 piso 2° Cap. Federal

Ramos en que opera: Sección «Incendios» y Sección «Vida»

Fecha de iniciación de las operaciones: 12 de Septiembre de 1922

Capital autorizado.... $ c/l 250 000.—
" subscripto..... " " 250.000.—
" realizado...... " " 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1° DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 1923

2° trimestre del 2° ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	44000 —
Caja y Bancos	19223 84
Propiedades inmuebles	25000 —
Títulos de renta y valores varios	34384 70
Deudores hipotecarios	70000 —
Obligaciones a cobrar	2969 42
Mobiliario y material	15867 89
Diversos deudores	21849 95
Gastos de iniciación a amortizar	2055 60
Comisiones descontadas Vida	1530 75
Gastos de explotación	47046 16
Amortizaciones	3294 70
Siniestros	115 —
Cuentas de orden	270000 —
	563338 01
PASIVO	**$ c/l**
Capital subscripto	250000 —
Reservas	1748 65
Diversos acreedores	3384 71
Cuenta de explotación	38204 65
Cuentas de orden	270000 —
	563338 01

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923

Avelino Molina, presidente.— Francisco Olivero, director general. — Alberto Braun, contador. — V° Bo: **A.** Cervera, síndico.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Luis M. Fernández, 2° Jefe

E. 21 agosto N. 15847 v-23 agosto

568

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913, 21 de Agosto de 1915 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
» subscripto	» 210.000 — »
» realizado	» 152.300 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	7642 31
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	107977 55
Mobiliario y material	16010 70
Deudores varios	39212 64
Gastos de organización a amortizar	7317 —
Gastos de explotación	13490 51
Siniestros	4960 49
Cuenta de orden	30000 —
Administración general	8640 57
Ganancias y pérdidas	33691 26
	326643 03
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	58907 70
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	6759 03
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	20976 30
	326643 03

Ricardo Illa, presidente.—G. E. Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 22 agosto N 15822 v-24 agosto

792

— LA RAZA —

Compañía Hispano - Italo - Argentina de Seguros Generales

AVENIDA DE MAYO Nº 580—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio

Capital autorizado	$ c/l 1.000.000.—
» subscripto	» » 530.800.—
» realizado	» » 123.860.—

Balance al 31 de Marzo de 1923

(Tercer trimestre del ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	406940 —
Caja y Bancos	46897 57
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	46300 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13998 12
Diversos deudores	45707 09
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	8849 45
» » explotación	40823 18
Siniestros	333 09
Cuenta de orden	45000 —
	654848 50
PASIVO	
Capital subscripto	530800 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
Cuenta de orden	45000 —
» » explotación	79048 50
	654848 50

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general.—R. Sanchez Sosa, contador.—A. Saccone, síndico

Buenos Aires, 1º de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15383 v-23 agosto

567

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

Calle Maipú Nº 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de fechas 21 de Junio y 5 do Julio de 1913, 21 de Agosto de 1915 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto	» » 210.000 —
» realizado	» » 152 300 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	4012 46
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	105961 17
Mobiliario y material	19301 70
Deudores varios	51920 29
Gastos de organización a amortizar	7317 —
Gastos de explotación	21589 58
Siniestros	5395 99
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	18264 58
Ganancias y pérdidas	33691 26
	355154 03
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	58907 70
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	6529 98
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	49716 35
	355154 03

Ricardo Illa, presidente.- G. E. Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 agosto N. 15817 v-24 agosto

947

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Maipú 286 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 21 de Junio de 1913

Capital autorizado	$ c/l 1.000.000.—
» subscripto	» » 145.000.—
» realizado	» » 47.230.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1923

Trimestre 1º—Año 11º

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	97770 —
Obligaciones a cobrar	13564 80
Caja y Bancos	130 64
Mobiliario y Material	10558 50
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Deudores varios	82542 47
Gastos de explotación	10224 73
Siniestros	—
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	6387 76
	251178 90
PASIVO	
Capital subscripto	145000 —
Reservas	27991 56
Siniestros Pendientes	29368 79
Diversos acreedores	9158 24
Cuentas de explotación	5070 35
» » orden	30000 —
Reserva legal	458 99
Ganancias y pérdidas	4130 97
	251178 90

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923

Ricardo Illa, vicepresidente.— A. Pamies, sub-gerente.—F. O. Domínguez, contador.— Vº Bº: J. Sandoval, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 agosto N. 15826 v-23 agosto

566

"LA UNIVERSAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Maipú Nº 286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913, 21 de Agosto de 1915 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000 —
» subscripto	» » 210.000 —
» realizado	» » 152.800 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	57700 —
Caja y Bancos	4933 44
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	105978 42
Mobiliario y material	20175 70
Deudores varios	54106 84
Gastos de organización a amortizar	7317 —
Gastos de explotación	27833 69
Siniestros	5395 99
Cuentas de orden	30000 —
Administración general	23465 47
Ganancias y pérdidas	33691 26
	370597 81
PASIVO	
Capital subscripto	210000 —
Reservas	58907 70
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	11798 81
Cuentas de orden	30000 —
Cuentas de explotación	59891 30
	370597 81

Ricardo Illa, presidente. —G. E. Juliá, gerente.—F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº: Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E 23 agosto N. 15816 v-25 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del vestuario de verano 1923-1924 y chapas de bronce para gorras, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 septiembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

Padrón Electoral

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, a objeto de proceder a la apertura de las propuestas para la impresión de los padrones electorales de los siguientes distritos: Capital Federal, Tucumán, Córdoba, Bell-Ville, Rosario, Santa Fe, Paraná, Concepción del Uruguay, Santiago del Estero, Mendoza y San Luis.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas al Ministerio del Interior, (Oficina del Padrón Electoral). Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente en la Subsecretaría del Ministerio el día mencionado.

v-3 septiembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 87442-A-923, llámase a licitación para la provisión de elásticos para los vehículos de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Secretario.

e-22 agosto s.p.p. o|542 v-3 sepbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de cuatro aparatos de Rayos X, para Radioscopía, destinados para los Dispensarios Antituberculosos, en San Juan, Catamarca, Santa Fe y Corrientes; las características de los aparatos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Contador.

v-12 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923. a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v29 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, a partir del día 17 del corriente mes, para la provisión de libros, fórmulas, carpetas, etc., como así también (1) un gabinete de acero "Acme" o similar, con capacidad de 12 bandejas, para fichas del tamaño 5"x8" y tres mil fichas para el mismo, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el ejercicio del año 1924, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones y demás requisitos en la Sección Compras y Suministros de esta Administración, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del depósito de garantía que se especifica en el pliego de condiciones, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran a ese acto, el día 31 de Agosto del año en curso, a la hora 15, en el despacho del subscripto. —Secretario General.

v31 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Municipal "Casas para Obreros" — Ley No. 4824 — que el día 17 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, siendo el fondo amortizante, de $ 20.800 m|l., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir

las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Secretario.

v-17 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusivo Nos.: 263, 527|536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v3 septiembre

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 192?

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009, 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759| 60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|3.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089| 92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fideería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 446. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v21 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D, sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para la provisión de pan con destino a las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-5 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Agosto próximo, para la adquisición de 50.000 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de la Capital, el H. Consejo pagará, previos los trámites del caso, el importe de los artículos contratados, siempre que la entrega de los mismos hubiese sido efectuada en las condiciones estipuladas, pagos que se efectuarán dentro de los veinte días de la entrega definitiva de los artículos licitados.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v28 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 11-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00", de primera calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz glacé, entero.
1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a. calidad.
500 kilos garbanzos saucos.
300 kilos arvejas secas.
300 kilos lentejas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos harina de maíz.
2.000 kilos sal gruesa.
400 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos netos.
120 tarros dulce de duraznos, al natural, de 1a. calidad (dar marca).
300 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva, de 1a. calidad, en latas de 10 netos c|u.
100 litros vinagre de 1a. calidad.
10 kilos pimienta molida, de 1a. calidad.
10 kilos ají, molido, de 1a. calidad.
10 kilos te, de 1a. calidad (dar marca).
300 kilos orejones de duraznos, de 1a. calidad.
248 cajas de fósforos, tipo común, (dar marca).

Papas para consumo—

12.000 kilos papas p|consumo, tubérculo sano, libres de brotes y tierra, tamaño mediano.

Utiles para limpieza—

300 litros acaroina, en latas de 10 a 25 litros netos c|u.
500 trapos para piso, de 0,45x45 c|u
200 panes de sapolio, de 1a. calidad (dar marca).
200 cepillos de trevia, p|piso, c|cabo, tamaño No. 1.000.
200 cepillos de trevia, p|mesa, tamaño No. 55.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón obraje.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. por los trenes de la tarde del día anterior, por cuenta y riesgo del provedor, corriendo en este último caso, también por cuenta del mismo, los envases.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Drogas y medicamentos—

5 litros amoniaco líquido.
5 litros esencia de trementina.
5 litros ácido acético.
250 gramos terpina.
250 gramos aspirina "Bayer".
100 cajas de cartón No. 7 y 8.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos vaselina blanca.
500 vendas cambric, de 5x10.
500 vendas cambric, de 5x5.
500 gramos subnitrato de bismuto.
3 cajas bruschetina Polivalente.
250 gramos pepina anilásea.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro.
40 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
6 copitas lava-ojos.
20 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
24 lápices nitrato de plata.

Artículos de ferretería—

1 tambor carburo de calcio granulado, de 50 kilos.
24 cabos lima, c|virola, grande.
24 cabos lima, c|virola, mediano.
24 cabos lima, c|virola chicos.
3 tornos a morsos de pie, para herrero, boca de 101.60 m|m.
2 tornos a morsos de pie, para herrero, boca de 152.40 m|m. (reforzado).
1 torno paralelo de banco, acero, boca pulida, de 127 m|m.
50 kilogramos grasa consistente, para máquina.

24 cabos para masa herrería, buena clase.
24 cabos para martillos, b|clase.
24 triángulos de 36.20 m|m.
24 triángulos de 101.60 m|m.
24 triángulos de 127 m|m.
24 triángulos de 152.40 m|m.
1 torraja "Duplex" p|caño, desde 12.70 m|m. a 50.80 m|m.
3 aceiteras p|máquina, con pico largo, y resorte, de 1|2 litro.
3 aceiteras p|máquina, con pico largo y resorte, de 1|4 litro.
6 escofinas carpinetro, diente grueso.
6 escofinas carpinetro, diente fino.
6 limas media caña, grano grueso, de 355 m|m.
6 limas media caña, grano fino, de 355 m|m.
6 limas planas, grano grueso, de 355 m|m.
6 limas planas, grano fino, de 355 m|m.
12 canillas bronce, c|enchufe, para manguera, de 19.06 m|m.
12 canillas bronce, c|enchufe, para manguera, de 12.70 m|m.
12 llaves de paso, p|caño plomo, de 12.70 m|m.
20 codos galvanizados, de 12.70mm.
15 cuplas de bronce, para caño de plomo, de 19.06 m|m.
15 cuplas de bronce, para caño de plomo, de 12.70 m|m.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño, de 31.75 m|m. para asegurar con tornillos.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño de 38.10 m|m. p|asegurar con tornillos.
10 bridas de hierro galvanizado, p|caño, de 50.80 m|m. p|asegurar con tornillos.
4 medios galones barniz, "Carriage" N. H. No. 1.
610 vidrios dobles ,de 0.27x0.43 centímetros.
6 cojinetes de bronce, p|eje, de 35 m|m.
50 metros correa, de suela, de 38.10 m|m.
120 metros correa, de suela, de 50.80 m|m.
35 metros correa, de suela, de 76.20 m|m.
40 metros correa, de suela, de 88.90 m|m.
15 metros correa, de suela, de 127 m|m.
100 torniquetas cajón, No. 3.
10 cadenas con 2 ganchos, p|tiros de buey.
12 cabos de látigo, de mimbre retorcido, p|cadenero.
20 yuguillos de madera, para carro.
100 metros de alambre No. 9, tejido en malla de 76.20 m|m. y de 1.50 mts. de alto.

Semillas—
4.000 kilos papas hijas de "Early Rosse", para semilla.
4 kilos semilla de radicheta.
1 kilo semilla de zanahoria.
50 kilos semilla de maíz dulce para choclo.
10 kilos "Mastic" para injertar.

Artículos de talabartería—
20 pecheras de suela, tamaño mediano, para carro.
20 cabezadas de suela, para caballo de carro.
12 trenzas de látigo para cadenero.

Materiales de construcción—
50 mts. lineales de tejido de alambre galvanizado No. 14, de mts. 2.50 y malla de 25.40 m|m.
6 postes esquineros cuadrados, quebracho, perilla punta diamante, de 127x127 por 4 mts. de largo.
20 postes quebracho, cuadrados, c|perilla punta diamante, de 101.60x101.60 de mts. 3.40 de largo.
8 puntales quebracho, de 50.80 x 76.20 m|m. por mts. 3.80 de largo.
30 mts2. tabla pino No. 7, de 25.40 m|m. espesor.
50 mts. lineales tirantillos tea de 76.20x76.20 m|m.
15 mts2. tabla tea, de 25.40 m|m. espesor.
20 mts2. azulejos blancos, de 0.20 x 0.20 ctms.
6 barricas portland aprobado.
100 kilos tierra refractaria.
300 ladrillos refractarios.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne delgado de 1a.

Sombreros—
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.
35 sombreros de castor, color habano.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 16 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en. la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.
Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante el mes de Septiembre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—
40 k. de aceite Sasso; 70 k. de azúcar R. A. en terrenoes; 280 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 140 k. de arroz glacé de 1ra.; 6 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 12 cajitas de jalea de membrillo Noel; 2 k. de pasas de uva Sultana; 12 k. de queso Goya para rallar, bien seco; 2 cajones de sapolios Morgans; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar; 200 litros (1 casco) de vino Trapiche Reserva; 10 docenas trapos para piso, buena clase de 55 x 65 ctms.; 6 libras de te 500 Elefante; 12 botellas de vino seco; 12 frascos de pickles; 12 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u; 12 tarros de tomates al natural de 500 g. c|u; 100 k. de garbanzos chilenos de 1ra.; 100 k. de porotos manteca; 70 k. de harina de maíz; 70 k. de maíz blanco pisado; 3 k. de atún en aceite en latas de 150 a 200 g.; 18 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 g. c|u; 35 k. de café caracolillo, lavado de 1ra.; 4 k. de café Moka de 1ra.; 4 k. de café Yungas de 1ra.; 6 frascos de salsa inglesa Perrins; 1 k. de piñones pelados; 2 k. de sémola de 1ra.; 6 k. de fideos sémola, amarillos de 1ra.; 150 k. de fideos de harina, blancos, de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—
1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura—
1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 48 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —
1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—
5000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—
2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas; 300 cabezas de ajos, grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—
1000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas plancha; 1000 camisetas; 1000 camisas color; 1000 calzoncillos; 400 colchas, 150 cuellos; 200 delantales blancos y azules; 100 blusas de cocinero; 1000 fundas; 100 guardapolvos; 12 manteles; 1000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 1000 servilletas; 1000 sábanas; 300 toallas de baño; 1000 toallas de mano; 1000 pantalones de brin; 1000 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 23 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle de Avellaneda 1825. — El Director.

v-23 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría. Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
585 docenas de naranjas de buena clase.
585 docenas de bananas de buena clase.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Fidcería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
250 kilos de fideos sémola de 1a. calidad, surtidos.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
24 kilos de harina de maíz.
30 kilos de maíz pisado.
30 kilos de trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.100 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
24 kilos lentejas de primera calidad
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—
5 kilos de clavos de m. 0,05 con cabeza.
1 kilo de resina en piedra.
3 kilos de estaño virgen.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 litros de aceite de máquina grueso Mobiloil.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de bencina.
18 litros aguarrás Pratt.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena zuecos de baldeo plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
2 docenas de repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.

2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
40 vidrios dobles de m. 0.30x0.55.
2 kilos de metal blanco antifricción.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
2 cuchillos grandes para carnicero, buena clase.
2 docenas de lámparas de kerosene de cocina.
4 docenas de tubos de vidrio para las mismas.
4 docenas mechas para las mismas.
3 hojas de cinc No. 14 de ms. 0.90 por 2.10.
200 litros de desinfectante de buena clase.
50 pasadores comunes para bande- rola
80 ganchos para ventanas, de m. 0.15, con grampas para pared, y respectivos pitones.
3 candados Yale, con argolla de acero No. 870.
6 manijas para puertas de (cruz) m. 0.00?.
12 limas triángulo de m. 0.075.
500 gramos goma laca colorada.
2 galones de cera líquida, color negal Corona, de 3 litros c|u.

Artículos de mercería—
255 botones de hueso, blancos, para blusas.
295 metros de lienzo asargado de un ancho, de buena clase.
6 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco, No. 40, de 500 yardas.
2 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 40, de 500 yardas
1 docena de carreteles de hilo Cadena negro, No. 16, de 500 yar- das

Artículos de construcción—
20 metros tirantes de pino tea, 0,075 por 0.075.
20 metros tirantes de pino Paraná, 0.075x0.075.
3 tablas de roble norteamericano de 0.025x028x3 metros de largo.
6 barricas de tierra romana de 180 ks. c|u. de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano grueso.
1.000 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.
200 azulejos blancos extranjeros, m. 0.15x0.15.

Materiales para calzado—
30 kilos de suela macho planchada, de 1a. clase, crupón, sin garras.
2 kilos de gravos de bronce No. 14.
2 kilos de clavos de bronce No. 12.
1 kilo de clavos de bronce No. 15
1 kilo de clavos con cabeza, No. 25
4 paquetes de semilla No. 8.
3 paquetes de semilla No. 10.
2 paquetes de semilla No. 12.
1 doc. de ceras negras.
1 litro de tinta negra de zapatero.
5 ovillos de hilo para plantillar
1 docena de leznas grandes.
5 docenas de cerdas.
500 gramos de cerote.
500 gramos de cera virgen.
10 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, "Philips".
300 metros de alambre de cobre de 1 mm. de sección de 500 volts de aislación.
400 metros de alambre de cobre de 1 1|2 mm. de sección, de 500 volts de aislación.

Combustible—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Librería—
20 hojas cartón paja No. 4.
1 resma de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papale J. Romaní sin rayas, de 1a. calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
5 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
18 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad de 120 £.
3 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lit.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta copiar negra de máquina Ideal.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
6 lapiceras para oficina.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución 1 o|oo, Parke y Davis.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 grs. de agua azahar.
250 gramos de aspirina Merck.
5.000 grs. de bicarbonato de soda comercial.
3.000 gr. de carbonato de cal comercial.
250 grs. de cloroformo común.
500 gramos de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
100 gramos de extracto flúido de hidrastir canadiensis.
250 grs. de extracto flúido de Ratania.
250 gramos de extracto flúido de polígala.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
2.000 gramos glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck.
250 gramos de hidrato de cloral.
50 gramos de novocaína Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto.
250 gramos de urotropina Merck.
3.000 grs. de talco de Venecia.
250 grs. de sulfato de cinc.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 grs. de óxido de cinc.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
3 litros de esencia de trementina pura.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
50 cajas de cartón 7 redondas.
50 cajas de viruta, grandes.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 grs. de alquitrán vegetal.
250 gramos de ioduro de potasio.
250 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de creosota vegetal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
1 anza de platino.
1.000 gramos de almidón en polvo.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de grasa de cerdo.
50 gramos de aceite de cedro.
10 frascos para despacho, de 120 grs. cada uno.
100 frascos para despacho, de 250 grs. c|u.
50 frascos para despacho de 30 grs. cada uno.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. cada una.
2 medidas de vidrio de 250 gramos cada una.
2 termómetros clínicos.
3 pares de guantes de goma número 7 1|2.
3 pares de guantes de goma número 8.

La licitación se efectuará el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Agosto 16 de 1923. — El Secretario.

v23 agosto

Llámase a licitación pública hasta las quince (15) horas del día 17 de Septiembre próximo, para la adquisición del mobiliario, armarios, bancos, mesas, escaleras, escritorios, sillones, sillas, maderas de diferentes clases, pitones de hierro, tornillos, etc., de variados tamaños y clases, para atender la provisión de las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 12-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

20 cerdos "Berkshire", capones, de 1 año, con un peso aproximado de 130 a 150 kilos c|u. en buen estado de gordura y en estado de faenar; teniendo como base el precio de $ 0.40 m|n el kilo.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 17 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-24 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Dirección General de Ingenieros

PARAGUAY 2245

Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuadras para tropa (dos pisos), en la parte de "Albañilería y Afines", para los cuarteles de los Regimientos 11 y 12 de Infantería, en las Ciudades de Rosario (Santa Fe) y Santa Fe, de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Rosario y Santa Fe en los Juzgados Federales respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245), Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Rosario (Santa Fe), y Santa Fe, simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Septiembre próximo a la hora 15.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v7 septiembre

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de las obras complementarias del mismo, consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en pre-

sentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al consumo de los talleres, embarcaciones, etc., y de conformidad con los documentos que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.840 toneladas de carbón tipo "Cardiff". Las propuestas serán abiertas el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano No. 124, primer piso.

v6 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8, 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de	Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	”	”	”	”	3-17
1	”	Octubre	”	”	4- 6 7
3	”	”	”	”	5-30
5	”	”	”	”	9-26
8	”	”	”	”	10-16
10	”	”	”	”	11-15
15	”	”	”	”	12-18
17	”	”	”	”	19-21-24
19	”	”	”	”	22-29
22	”	”	”	”	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre

A los constructores de obras

Por disposición del Directorio se hace saber a los constructores de edificios y empresas de afirmado, que a partir del 1o. de Septiembre próximo, el consumo de agua para construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y construcción de afirmados, se cobrará de acuerdo con la nueva tarifa aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de 22 de Junio del corriente año, que los interesados podrán consultar en cualesquiera de las siguientes oficinas de esta Institución, calle Charcas 1840; Córdoba 1950; Granaderos 216 (Flores); Arcos 1178 (Belgrano); Mercedes esquina Navarro (Villa Devoto); y Vieytes 1001 (Boca y Barracas).

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 120 obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v6 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maizales hacia Alcorta y hacia Arminda y de Barlett a Fuentes, zonas del F. C. C. Argentino y del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.

v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucul, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Santa Teresa a Paz, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lagunillas a Las Acequias y construcción de un puente sobre el arroyo Chucul; Alejandro a Barreto, Las Acequias a Lagunillas y Alejandro a Lagunillas, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del puente Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación, en los caminos de J. F. Ibarra a Torrecita, Bolívar y Recalde, Zona F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.

v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15, para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 697.288.500 kgs. de cemento portland, 125.328.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de O|; 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 6 m|m de O|; 9.210.000 kgs. de fleges de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre requemado de 1 1|2 m|m de O|, para la construcción de caños de cemento armado.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 7 de 1923. Julio 23 de 1923.

v5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adquirir la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Anguil hacia Cereales, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Claraz y a La Negra, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 4 de 1923.

v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.

v-18 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923, para el arrendamiento de chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de zócalos de arenizca en las Salas 5 y 9 del Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima No. 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.

v13 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Rosario Speranza de Pedrizzo, en su carácter de viuda y única heredera del extinto jubilado de la administración don Juan Pedrizzo o Petrizzo, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos concede, la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-22 agosto No. 15885 v-31 agot.

Habiéndose presentado doña Pilar Silva de Porto y don José Porto en su carácter de padres del extinto empleado del Banco Municipal de Préstamos don Carlos Juan Porto, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-22 agosto No. 15893 v-31 agot.

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Francisca Romans de Giménez en su carácter de viuda y única heredera del ex capataz de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública don Amador Gimene o Giménez, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — E. P. Giacchino, Jefe Secretario.

E. 14 agosto No. 15.781 v23 agosto

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 853 A. o 762 D. o 35 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M, número 503. 504 505. 3 cajones, vapor Se ignora.

Marca M. número 508. 509. 510. 3 cajones, vapor Se ignora.

Marca M. número 511. 512 2 cajones, vapor Se ignora.

El Jefe

v-26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 1075 A. o 881 D. o 46 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en ovalo T, sin número 4 bolsas vapor Se ignora.

Marca especial, sin número, 1/2 bolsa, vapor Se ignora.

Marca P. C. sin número, 5 cajones, vapor Se ignora.

Marca P. sin número, 4 cajones. vapor Se ignora.

Marca A. C. sin número, 2 cajones, vapor Se ignora.

Marca G. E. abajo 2903, número M. 53.212, 1 cajón vapor Se ignora.

El Jefe

v-26 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 74 A o 17 C o 57 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R M S número 1671 al 78 cantidad y envase 8 cajones, vapor Frisia, paquete 2514, fecha de entrada 18 Mayo 1913.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 40|923 o 1313 A o 100 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 40|923

Marca en diamante M, número 3476 al 91, cantidad y envase 16 cajones, vapor H. Marú, paquete 145, fecha de entrada Febrero 2 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 54|923 o 1327 A, o 531 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 54|923

Marca C., C., número 2, 1 cajón, vapor Oskawa, paquete 3738, fecha de entrada Noviembre 27 de 1920.

Marca J. S., abajo Bs. Aires, sin número, 50 bolsas, vapor Pallas, paquete 2548, fecha de entrada Agosto 5 de 1920.

Marca H. L. H., números 150 al 54, 5 cajones, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca H. C., número 35, 1 cajón, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca en diamante H. H., abajo Santas, sin número, 43 bultos, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca F. Fernández, número 307, 1 cajón, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca Salso, abajo S. C., sin número, 2 cajones, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca Exportic, abajo 5852, números 577, 78, 2 cajones, vapor L. Armonde, paquete 186, fecha de entrada Enero 21 de 1921.

Marca E. W. V., número 4485, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 1782, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca G. P., abajo C. F., número 5928, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 1782, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca L. B. S., abajo B. A., número 108, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 1782, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca Boti y Cía., número 1, 1 paquete, vapor A. Mendi, paquete 1782, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 55|923 o 1328 A, o 532 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 55|923

Marca J .L. L., números 44 al 47, 4 cajones, vapor Keresaspa, paquete 1404, fecha de entrada Abril 22 de 1920.

Marca J. J. S., sin número, 100 cajones, vapor Emland, paquete 2365, fecha de entrada Julio 21 de 1920.

Marca A. M., sin número, 65 cascos, vapor A. Saravia II, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca F. S., abajo H., si número, 59 cacos, vapor A. Saravia II, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca O. M. M., números 2 al 4, 531, 38, 5 cajones, vapor A. Saravia II, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 9 de 1920.

Marca C. B. C., números 469|70, 2 fardos, vapor G. Maurelli, paquete 79, fecha de entrada Enero 7 de 1921.

Marca L. S. Ch., número 153 al 59, 161, 162, 203, 206, 11 cajones, vapor G. Maurelli, paquete 79, fecha de entrada Enero 7 de 1921.

Marca G. Cipriani, sin número, 1 ca-

jón, vapor G. Maurelli, paquete 79, fecha de entrada Enero 7 de 1921.

Marca C. M., números 38086, 1 cajón, vapor Kermansah, paquete 3008, fecha entrada Octubre 22 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 56|923, o 1329 A o 533 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 56|923

Marca Feba, abajo 838, números entre 58 al 65, 4 cajones, vapor Brabandier, paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Marca A. B. C., abajo G. W. C., número 30, 1 cajón, vapor Wilwood, paquete 3600, fecha de entrada Noviembre 15 de 1920.

Marca A. G., número 5, 1 cajón, vapor Preshwater, paquete 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca C. D. R., número 10, 1 cajón, vapor Preshwater, paquete 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca F. C. C., números entre 63 al 90, 1 cajón, vapor Preshwater, paquete 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca F. H. C., número 163, 1 cajón, vapor Preshwater, paquete 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca A. S., número 1, 1 cajón, vapor Preshwater, paquete 450, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca F A G O, números 1000 al 09, 10 cajones, vapor A. S. Giorgio I, paquete 1458, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca F A G O, sin número, 5 líos, vapor A. S. Giorgio I, paquete 1458, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca P B, número 3, 1 cajón, vapor A. S. Giorgio, paquete 1458, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca A. C., números 1, 2, 2 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1864, fecha de entrada, Julio 9 de 1921.

Marca en triángulo arriba E. C., números 1563 al 67, 5 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1854, fecha de entrada Julio 9 de 1921.

Marca H. P., números 61638 al 39, 2 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1854, fecha de entrada Julio 9 de 1921.

Marca A, número 1, 7.585, 2 cajones, vapor Mont Cenis paquete 2153, fecha de entrada Agosto 5 de 1921.

Marca D. H. O., número 1, 1 cajón, vapor Drechterland, paquete 2884, fecha de entrada Octubre 11 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 57|923 o 1330 A, o 534 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 57|923

Marca B, número 6634, 1 paquete, vapor Aresburg, paquete 638, fecha de entrada Enero 31 de 1914.

Marca H. K., números 4, 8, 2 cajones vapor Hollandia, paquete 1552, fecha de entrada Agosto 4 de 1919.

Marca P. G., número 365, 1 cajón, vapor Delfland, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5 de 1920.

Marca A. K., número 923, 1 cajón, vapor Maasland, paquete 2306, fecha de entrada Julio 14 de 1920.

Marca R. G., números 13, 14., 2 cajones, vapor Salland, paquete 3939, fecha de entrada Diciembre 18 de 1920.

Marca C. H., número 845A, 1 cajón.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 58|923 o 1331 A, o 535 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 58|923

Marca J. L., números 51.548 al 54, 7 cajones, vapor Delfland, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5 de 1920.

Marca J. L., números 51556 al 61, 6 cajones, vapor Delfland, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5 de 1920.

Marca J. L., número 51562, 1 casco, vapor Delfland, paquete 1902, fecha de entrada Junio 5 de 1920.

Marca J. L., sin número, 2 cajones, vapor Jambill, paquete 2051, fecha de entrada Junio 19 de 1920.

Marca G. C., números 15437 al 38, 2 cajones, vapor Borga, paquete 2555, fecha de entrada Agosto 8 de 1920.

Marca R. J. V., números 57 al 63, 7 cajones, vapor Raerburn, paquete 3410, fecha de entrada Octubre 27 de 1920.

Marca en diamante V. C. V., números entre 1 al 10, 9 cascos, vapor Lalande, paquete 3736, fecha de entrada Noviembre 27 de 1920.

Marca R. K. C., números 136 al 38, 3 cascos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Abril 7 de 1921.

Marca R. K. C., números 227, 28, 2 cajones, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Abril 7 de 1921.

Marca P. C., sin número, 8 cajones, vapor C. Hall, paquete 1728, Junio 29 de 1921.

Marca S. A. T. y C., abajo 677, sin número, 1 casco, vapor Oliva, paquete 2204, fecha de entrada Agosto 10 de 1921.

Marca C. C. abajo 837, números 2010 al 11, 2 cajones, vapor S. Aruhen, paquete 2713, fecha de entrada Septiembre 24 de 1921.

Marca en diamante S. Z. K., sin número, 1 cajón, vapor Kellarú, paquete 3336, fecha de entrada Noviembre 22 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 59|923, ó 1332 A, o 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 59|923

Marca T. G., número 6182, 1 cajón, vapor Skogland, paquete 2304, fecha de entrada Agosto 19 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 60|923, o 1333 A, o 537 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 60|923

Marca F. S. G. C., números 1 al 6, 6 cajones, vapor C. Hall, paquete 969, fecha de entrada Marzo 16 de 1920.

Marca N. C. I. N., números 292 al 304, 13 cajones, vapor Darro, paquete 3325, fecha de entrada Octubre 20 de 1920.

Marca G. P. sin número, 1 cajón vapor M. Everest, paquete 3734, fecha entrada Noviembre 27 de 1920.

Marca M. G. abajo M., sin número, 35 cascos, vapor M. Everest, paquete 3734, fecha de entrada Noviembre 27 de 1920.

Marca F., números 1 al 4, 6, 5 cajones vapor Alphard, paquete 500, fecha de entrada Febrero 22 de 1921.

Marca F, número 5, 1 esqueleto, vapor Alphard, paquete 500, fecha de entrada Febrero 22 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 61|923 o 1334 A, o 538 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 61|923

Marca Sofiantini abajo 1|1 L 80, sin número, 200 atados, vapor Reltier, paquete 597, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca Sofiantini, abajo 1|2 L 45, sin número, 100 atados, vapor Reltier, paquete 597, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca L abajo 3|4 L 50, sin número, 100 atados, vapor Reltier, paquete 597, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca L abajo 3 1|4 L 50, sin número, 84 atados, vapor Reltier, paquete 597, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca L. A. Q., sin número, 2 atados, vapor Westhlen, paquete 3147, fecha de entrada Noviembre 3 de 1921.

Marca D. O. C., sin número 1, vapor Corrientes, paquete 3354, fecha de entrada Noviembre 23 de 1921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 63|923 o 1336 A. o 540 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 63|923

Marca S A, sin número, 62 bolsas, vapor Río Amazones, paquete 1383, fecha de entrada Abril 20|920.

Marca M H, número 2709, 1 cajón, vapor Zerandijk, paquete 3554, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca H M, número 93, 1 cajón, vapor Zerandijk, paquete 3554, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca J F U, número 6350 al 52, 3 cajones, vapor Zerandijk, paquete 3554, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca L O, número 175, 1 cajón, vapor Zerandijk, paquete 3554, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca F B, número 111, 1 cajón, vapor N. Skogland, paquete 1538, fecha de entrada Junio 12|921.

Marca F P X abajo M 6, número 8 al 10, 3 cajones, vapor Laudaas, paquete 2555, fecha de entrada Sepbr. 10|921.

Marca M S, número 5849 al 50, 2 cajones, vapor Laudaas, paquete 2555, fecha de entrada Septiembre 10|921.

El Jefe.

v-27 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 41|923 o 1314 A o 101 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 41|923

Marca en diamante M, s|número, cantidad y envase 96 cascos, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Diciembre 11 1918.

Marca en diamante M, s|número, 71 cajones, vapor H. Marú, paquete 19, Enero 4 1921.

Marca J S, número 2, 7 cajón, vapor Munindres, paquete 132, Enero 31 1919.

Marca P, s|número, 443 rollos, vapor Urko Mendi, paquete 149, Enero 1 1919.

Marca P abajo A T C, s|número, 159 rollos, Urko Mendi, 149, Enero 1 1919.

Marca P, s|número, 350 rollos, vapor C. E. de Pérez, paquete 3436, Diciembre 25 1918.

Marca P, s|número, 561 rollos, vapor Cabo Cervera, paquete 3038, Noviembre 2 1918.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 42|923 o 1315 A o 519 R o 192 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 42|923

Marca P S E, s|número, cantidad y envase 17 líos, vapor Woodmansil, paquete 2662, fecha de entrada Ocbre 31 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 43|923 o 1316 A o 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 43|923

Marca A D S, número 1 4, cantidad y envase 2 cajones, vapor Steintard, paquete 245, fecha de entrada Febrero 27 1919.

Marca M S, número 1 3 9, 3 cajones, Steintard, 245, Febrero 27 1919.

El Jefe.

v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 44|923 o 1417 A o 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana pro-

cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 44|923

Marca J B R, s|número, cantidad y envase 10 cascos, vapor I. I. de Borbón, paquete 3028, fecha de entrada Octubre 24 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 45|923 o 1318 A o 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 45|923

Marca en triángulo M H, s|número, cantidad y envase 100 cajones, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 1920.

Marca en triángulo SH MH, s|núm., 80 cajones, Princesa, 1574, Mayo 8 1920.

Marca J B H, 831 al 45, 15 cajones, T. Prince, 3285, Octubre 16 1920.

Marca J BH, 1001, 1 esq., T. Prince, 3285, Octubre 16 1920.

Marca C G T M, 5771 al 75, 5 cajones, vapor M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca P F, s|núm., 21 cajones, M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca en diamante arriba S F abajo g B, 1 al 6, 6 esq., M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca en diamante arriba S F abajo gB, 7 al 9, 3 cajones, M. Cenis, 343, Febrero 5 1921.

Marca E C y S, 584, 1 cajón, vapor Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca ECS, 1138 39, 2 cajones, Francesca, 635, marzo 9 1921.

Marca R V, s|núm., 23 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca R V, 7224 28, 2 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca R V, 7234 85, 2 cajones, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca P M|Bs. As., s|núm., 1 cajón, Francesca, 635, Marzo 9 1921.

Marca A C, 209, 1 cajón, vapor R. de Italia, 1976, Julio 20 1921.

Marca C G T M, 5723 al 8, 6 cajones, R. de Italia, 1916, Julio 20 1921.

Marca P L, 6, 1 cajón, R. de Italia, 1976, Julio 20 1921.

Marca K T, s|núm., 10 cajones, vapor Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

Marca K I, s|núm., 4 cajones, Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

Marca K T, 12334 al 35, 2 cajones, Francesca, 2776, Octubre 1 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 46|923 o 1310 A o 523 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 46|923

Marca en diamante H W P 2235, número 16|17, cantidad y envase 2 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3320, fecha de entrada Octubre 30 1920.

Marca J V B, 3963 1|9, 9 cajones, vapor Dupleix, 3615, Noviembre 16 1920.

Marca S R M, 15 28, 2 cascos, vapor Mendoza, 2856, Octubre 9 1921.

Marca en óvalo Cosmos, 1883, 1 cajón, vapor Danzing, 3337, Noviembre 21 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 47|923 o 1320 A o 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 47|923

Marca R C, número 559292, 561014|17, cantidad y envase 5 cajones vapor Vasari, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 1920.

Marca R C, 328207, 1 cajón, Vasari, 3160, Octubre 5 1920.

Marca Luis Corral, 1, 1 cajón, Vasari, 3160, Octubre 5 1920.

Marca R H, s|número, 10 bocoyes, vapor I. I. de Borbón, 3390, Octubre 25 1920.

Marca G R, 43, 1 cajón, vapor Córdoba, 3183, Noviembre 7 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 48|923 o 1321 A o 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 48|923

Marca A G C, número 1075 91 92 53, cantidad y envase 4 cajones, vapor A. R. de Genonilly, paquete 3191, fecha de entrada Octubre 7 1920.

Marca A G C, 54 58 59 70 71, 5 cajones, A. R. de Genonilly, 3191, Octubre 7 1920.

Marca D C G, s|núm., 10 cascos, A. R. de Genonilly, 3191, Octubre 7 1920.

Marca B A Q abajo E W, 896 al 934, 39 fardos, vapor Garonna, 3199, Noviembre 23 1920.

Marca en diamante G C E H, 6890, 1 cajón, vapor T. Marú, 3728, Noviembre 26 1920.

Marca O C, s|núm., 3 cascos, vapor S. Ventuna, 2930, Octubre 15 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 49|921 o 1322 A o 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 49|923

Marca B X, número 2036 al 38, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hollandia, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 15 1920.

Marca B X, 2102 al 03, 2 cajones, Hollandia, 1672, Mayo 15 1920.

Marca B K, 889, 1 cajón, vapor Hindemberg, 2675, Septiembre 21 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 50|923 o 1323 A o 527 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 50|923

Marca B H, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor M. Wáshington, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 22 1920.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 51|923 o 1324 A o 528 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 51|923

Marca en diamante W F G C, cantidad y envase 29 cajones, vapor C. Planter, paquete 3663, fecha de entrada Noviembre 21 1920.

Marca E D H, 9368, 1 cajón, C. Planter, 3660, Noviembre 21 1920.

Marca O H, número 1065, 1 cajón, C. Planter, 3660, Noviembre 21 1920.

Marca P M, 2698 3241, 2 fardos, vapor Luisa M, 3134, Noviembre 2 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 52|923 o 1325 A o 529 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 52|923

Marca A W C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Monasses, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 21 1920.

Marca A E C, número 129, 1 cajón, vapor Erdeby, 1589, Junio 17 1921.

Marca C A, 13, 1 cajón, Erdeby, 1589, Junio 17 1921.

Marca G C, s|núm., 114 barricas, vapor Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca PsC, s|núm., 2 1|2 barricas, Jacuby, 2891, Septiembre 18 1920.

Marca PsC, s|núm., 6 1|4 barricas, Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca Borborena, s|núm., 1 barrica, Jacubi, 2981, Septiembre 18 1920.

Marca Botelo, s|núm., 2 bolsas, Jacuby, 2981, Septiembre 18 1920.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 53|923 o 1326 A o 530 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 53|923

Marca Aleira, s|núm., cantidad y envase 35 barricas, vapor Delaran, paquete 3563, fecha de entrada Noviembre 11 1920.

Marca Aleira, s|núm., 150 1|4 barricas, Delaran, 3563, Noviembre 14 1920.

Marca B H, s|núm., 4 cascos, tren, 68, Agosto 17 1921.

El Jefe.
v24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 62|923 o 1335 A. o 539 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 62|923

Marca J G, sin número, 30 cajones, vapor Asie, paquete 3047, fecha de entrada Junio 18|920.

Marca V G, sin número, 30 cajones, vapor Asie, paquete 3047, fecha de entrada Junio 18|920.

Marca M D, número 9, 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 3521, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca B C, número 1-2, 2 cajones, vapor Gelria, paquete 1175, fecha de entrada Abril 28|921.

Marca en triángulo D S, número 1194,95, 2 cajones, vapor Gelria, paquete 1175, fecha de entrada Abril 28|921.

Marca C H B S, número 13, 1 cajón, Limburgia, paquete 3261, fecha de entrada Noviembre 14|921.

El Jefe.
v-27 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Guzmán, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 50 m|n, en concepto de saldo de una multa por bebidas alcohólicas, según expediente No. 142-23-918. — El Secretario.

E. 13 agosto s|pp 0045 v24 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Arturo Ramón y doña María Elena Ramona Urtubey Piazza, en su carácter de Hijos legítimos del ex-Jefe de Depósito de la Aduana del Rosario, don Laurentino Urtubey.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayucucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aries, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayucucho esq. Córdoba), a justifi-

car ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Beatini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vitale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v1o. sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Salvador Crisafulli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. El Secretario.

v. 12 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Florencia Olariaga de González, por si y sus hijos menores Guillermina Silvana, Emilia Eugenia, María Eliso, Horacio Hipólito Justino, María Eustaquia Concepción y Derlis Tomás González, y las Srtas, Matilde Rosalía y Da. Florencia González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Feliciano González.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Rodríguez de Armendariz, en su carácter de viuda del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital Don Telesforo Armendariz.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4319 Da. América Moreira Loza de Ramos, por si y su hijo menor Ovidio Fulvio Ramos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Ovidio Francisco Ramos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4319 Da. Zelmira Galignia de López Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Luis María López Martínez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El secretario.

v18 sept.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Melchor Lorente**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.388.10 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla, que le fuera otorgada en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de pesos 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio $ 16.

E. 23 agosto spp. 0046 v4 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.— G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Lorreano Mato Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mercau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902, matríc. 925; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Pucheta, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1048; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 526-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Se-

cretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p, 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Guridez**, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Pujana**, para que dentro de dicho término comparezcar ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Asdrúbal Lucio Viquá** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Alvarez y Alvarez**, procesado por el delito de lesiones y **Alejandro Caballero Cortés**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Vescina, Vexina o Vexino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — **J. B. Molina (h.), secretario.**

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s|p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ciavelli hijo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Moisés Romero**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Linetzky**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp 524 v17 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Andrés Espiño, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-10 agosto s/p. p. 519 v-15 spbre

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Doctor Don Ciodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don Juan Cóppola, para que dentro de dicho término, comparezca, a contestar la demanda entablada por el Señor Procurador Fiscal, en el Juicio «Fisco Nacional contra Juan Cóppola sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de nombrársele representante al Señor Defensor oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, Julio 18 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 10 agosto s.p.p. 505 V. 28 agosto

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. Local del Juzgado.— Palacio de Justicia 5o piso sobre Lavalle y Talcahuano. Juan M. Gaibisso. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 520 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923. Palacio de Justicia. 3o. piso. Angel M. Cordero. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 521 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gattito, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. —Juan C. Avila. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 522 v-15 sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Ciodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a Don Abel Carrizo, a fin de que por sí o por apoderado, comparezca a la audiencia del día veinticuatro de Agosto entrante, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley No. 50; bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Dicha audiencia ha sido decretada en el juicio «Fisco Nacional, contra Abel Carrizo, por cobro de pesos». Los autos tramitan por la Secretaría del Insfrascripto. — La Plata, Julio cinco de 1923. — Benito D. de Zavalía, secretario.

e10 agosto-s-p. p. 502-v28 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Fischer, Enrique Novas Franchini, Dr. Alfredo Pablo Calatayud, Guillermo Aguer, y Manuel Folledo, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se instruyen por estafa, al primero y por defraudación a los demás, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 497 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Santiago Maño o Cervado o Bastaraz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 498 v-septiembre 15,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 499 v-setiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rómulo Bionda o Antonio Giacometti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 450 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.

e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Justa Lozano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe

a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Onetto y Genara Marín de Onetto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Nicolás Di Lallo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Romero**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pasquale**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Macchiarone y Enrique Mollinedo**, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto al primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Sauthier**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Arnaldo Lanzerfurtes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Luis o Juan Lewis Norman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe Span**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Díaz Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Bassavallgi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stanizzo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alejo Paredes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fardón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Marsello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Adolfo Curti**, por falsificación de documento; Noé Passarelli y María Inés Haedo, por hurto; Vicente Polo y Alfonso Sicilio, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Sanguinetti y**

Miguel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigóyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arturo Hunter**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Zarra Luna, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 500 v-septiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aledo Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del **Dr. Oro, Secretaría del subscripto**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Moisés J. Scaff**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Rossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Federico Vargas, **Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri** y Gregorio Asís, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 3129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano,** Quiroga José, **Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto** para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales en Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito **de la madera perdida.**

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S. Baneiro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente **edicto, a todos los que se consideren** con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y **características son las siguientes:**

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y **puntal 1.00 m.** Pintado interior y exteriormente de color **plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su** estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata. Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7856 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General **Marítimo,** Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, **a** todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha **de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho** a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Oreffice, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmajar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial mayor.

v11 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura

Acta Nro. 93.557



Abril 10 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir agua de Colonia en general; de la clase 16. (Modificada en Agosto 2 de 1923). — Aviso número 14.560.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.000

"No. 31"

Junio 26 de 1923. — Liberti Hnos. — Para distinguir envases en general; de la clase 9. (Modificada en Agosto 2 de 1923). — Aviso Nro. 14.330.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.674

"HERCULEX ELECTRICO"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.503.

v-24 agosto.

Acta No. 95.676



Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.505.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.677

"LA SALUD EN LA NATURALEZA"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.506.

v-24 agosto.

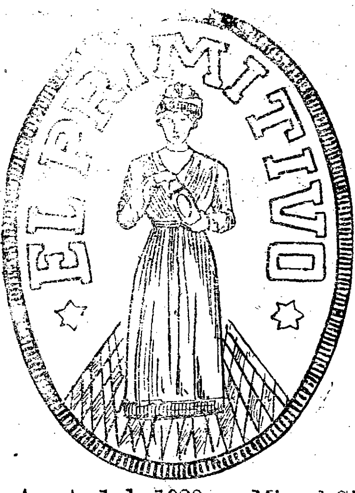
Acta Nro. 95.715

"LUNA BRAND"

Agosto 1 de 1923. — Compañía Internacional de Productos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 14.499.

v-24 agosto.

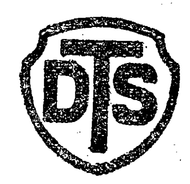
Acta Nro. 95.683



Agosto 1 de 1923. — Miguel Sirera.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.513.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.684



Agosto 1 de 1923. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.514.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.685



Agosto 1 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir fernet; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.515.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.686





Agosto 1 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. Aviso Nro. 14.516.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.687



Agosto 1 de 1923. — H. M. Petter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 14.517.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.688



Agosto 1 de 1923. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos; de la clase 21. — Aviso número 14.518.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.689

"SOMBRAS"

Agosto 1 de 1923. — N. Frers y Miñana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 14.519.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.691

"ESCO"

Agosto 1 de 1923. — Electric Specialty Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 14.521.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.693

CARTA-OURO

Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.523.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.698



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir quinados; de la clase 23. — Aviso número 14.528.

v-24 agosto.

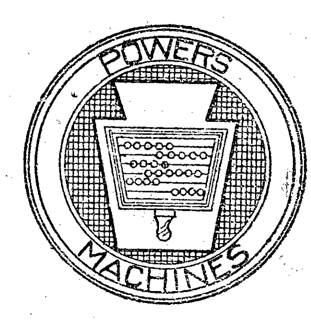
Acta Nro. 95.702



Agosto 1 de 1923. — Pesquera y Cía. —Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.532.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.703



Agosto 1 de 1923. — Accounting y Tabulating Machine Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 14.533.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.706



Agosto 1 de 1923. — Carrau y Cía.— —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nro. 14.536.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.709

C B

Agosto 1 de 1923. — Societé Francaise de Cotons A. Condre, Etablissements Cartierbresson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.539.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.716



LOCKE

Agosto 1 de 1923. — Locke, Lancaster and W. W. y R. Johnson y Sons, Limited. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.500.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.717

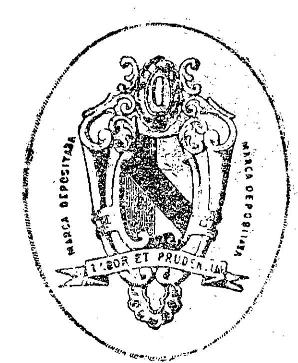


LOCKE

Agosto 1 de 1923. — Locke, Lancaster and W. W. y R. Johnson y Sons, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nro. 14.501.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.718



Agosto 1 de 1923. — Livio y Humberto Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.502.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.720
"INTERNATIONAL CINEMA"

Agosto 1 de 1923. — Frederich C. Chipmin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 14.547.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.722
"KALLBERGER"

Agosto 2 de 1923. — Daniel J. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 14.550.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.723



Agosto 2 de 1923. — Romero y Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 14.548.

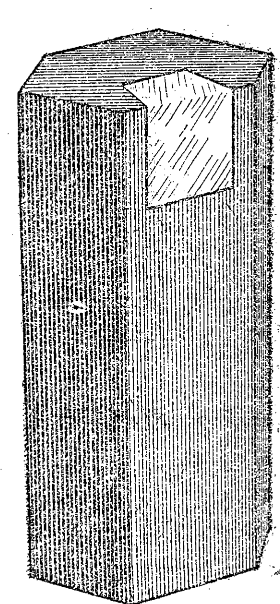
v-24 agosto.

Acta Nro. 95.724
"BEST"

Agosto 2 de 1923. — Romero y Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 14.549.

v-24 agosto.

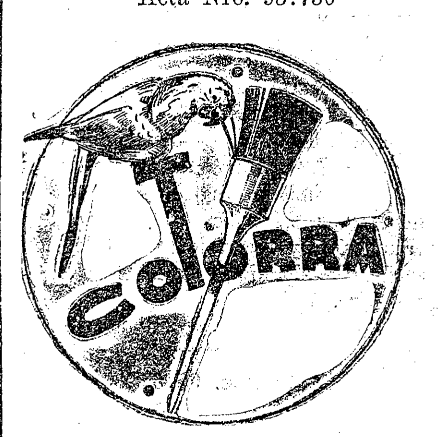
Acta Nro. 95.729



Agosto 2 de 1923. — Emilio Abalos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). —Aviso Nro. 14.558.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.730



Agosto 2 de 1923. — Leoncio López Mosquera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 14.383.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.731



Agosto 2 de 1923.—Lamuraglia Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.179.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.721
"SAN MARCOS"

Agosto 2 de 1923. — José Costa e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.546.

v-24 agosto.

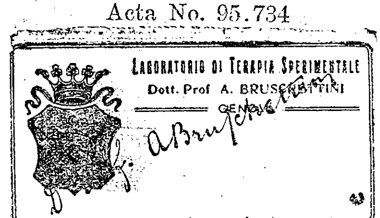
Acta No. 95.733



Agosto 2 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir tintes para teñir suelas y cueros de calzado y otros, de varios colores, de la clase 1. — Aviso No. 14.553.

v-24 agosto.

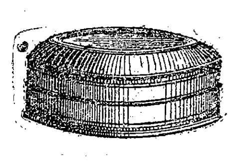
Acta No. 95.734



Agosto 2 de 1923. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.242.

v-24 agosto.

Acta No. 95.736

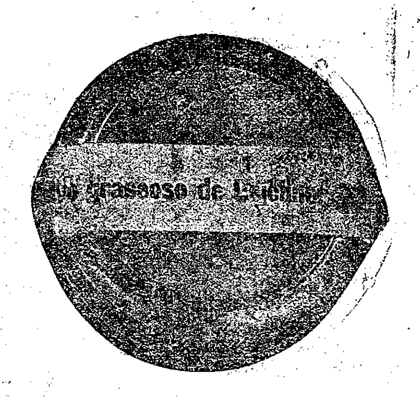




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 14.564.

v-24 agosto.

Acta No. 95.739



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 14.567.

v-24 agosto.

Acta No. 95.740

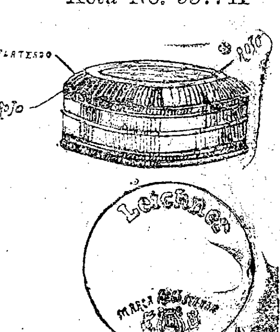




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 14.566.

v-24 agosto.

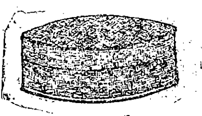
Acta No. 95.741



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 14.569.

v-24 agosto.

Acta No. 95.742

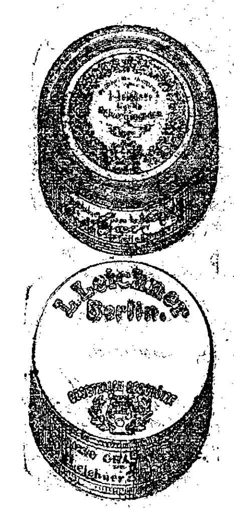




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 14.568.

v-24 agosto.

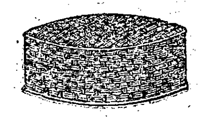
Acta No. 95.743



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 14.565.

v-24 agosto.

Acta No. 95.744

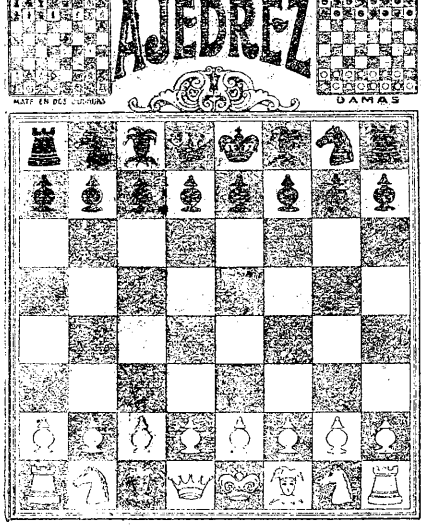




Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 14.563.

v-24 agosto.

Acta No. 95.745



Agosto 2 de 1923. — Kurlat Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.559.

v-24 agosto.

Acta No. 95.747
"CANCIONES POPULARES"

Agosto 3 de 1923. — José V. Ricci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.384.

v-24 agosto.

Acta No. 95.751
"A LAS MADRINAS"

Agosto 3 de 1923. — Pedro Robertié. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerba mate). — Aviso No. 14.577.

v-24 agosto.

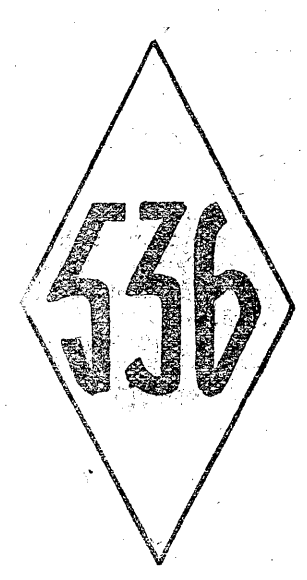
Acta No. 95.746



Agosto 2 de 1923. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.551.

v-24 agosto.

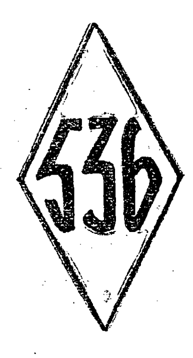
Acta No. 95.748



Agosto 3 de 1923. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.574.

v-24 agosto.

Atca No. 95.749



Agosto 3 de 1923. — Tufik Sarquis y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.575.

v-24 agosto.

Acta No. 95.750
"CONTINENTAL"

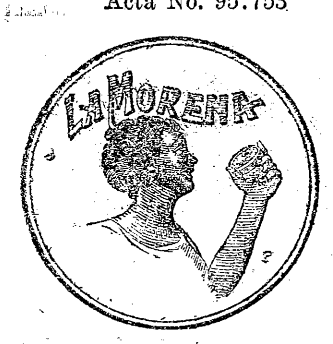
Agosto 3 de 1923. — Alfonso Matiello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.576.

v-24 agosto.

Acta No. 95.752
"INTRODUCTOR VENUS"

Agosto 3 de 1923. — Amadeo Fónfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (menos aparatos de duchas para senos). — Aviso No. 14.579.

Acta No. 95.753



Agosto 3 de 1923. — Boguslao Urbañski. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.578.

v-24 agosto.

Acta No. 95.755
"PLOMERO"

Agosto 3 de 1923. — Heinlein y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.572.

v-24 agosto.

Acta No. 95.757
"DIAPAN"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.583.

v-24 agosto.

Acta No. 95.758
"GASTERINA BIOL"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir secreción psíquica del estómago, de la clase 2. — Aviso No. 14.584.

v-24 agosto.

Acta No. 95.759
"ANTIFLOR"

Agosto 3 de 1923. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un aparato destinado a la insuflación de polvos medicamentosos en la vagina, de la clase 6. — Aviso No. 14.582.

v-24 agosto.

Acta No. 95.760
"LISTOL"

Agosto 3 de 1923. — Schulke y Mayr Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso No. 14.585.

v-24 agosto.

Acta No. 95.761

SUNDOUR

Agosto 3 de 1923. — Morton Sundour Fabrics Ltd. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No. 14.586.

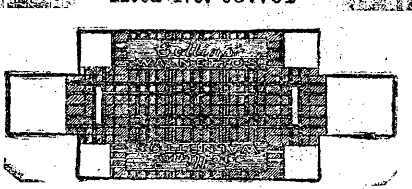
v-24 agosto.

Acta No. 95.763
"ELECTROLUX"

Agosto 3 de 1923. — Nils Hemming Sjoberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.580.

v-24 agosto.

Atca No. 95.764



Agosto 3 de 1923. — J. N. Collins Company. — Para distinguir confites, bombones y caramelos, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 14.587.

v-24 agosto.

Acta No. 95.765
"ELECTROPAN"

Agosto 3 de 1923. — Eduardo de Bary. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.593.

v-24 agosto.

Acta No. 95.766
"ELECTRICAKES"

Agosto 3 de 1923. — Eduardo de Bary. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.592.

v-24 agosto.

Acta No. 95.767
"TOSEINA ANAEM"

Agosto 4 de 1923. — Teófilo Meana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.594.

v-24 agosto.

Acta No. 95.768

GUADARRAMA

Agosto 4 de 1923. — S. Arroyo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.581.

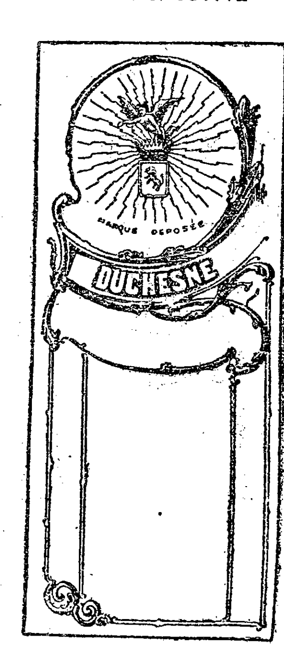
v-24 agosto.

Acta No. 95.769
"AUTOSTAR"

Agosto 4 de 1923. — Carlos D. Hull. — Para distinguir automóviles y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.596.

v-24 agosto.

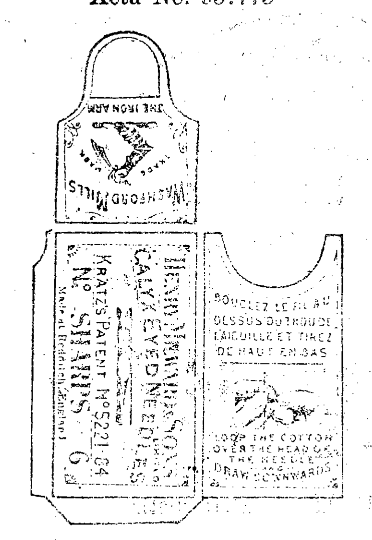
Acta No. 95.772



Agosto 6 de 1923. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.498.

v-24 agosto.

Acta No. 95.773



Agosto 6 de 1923. — Henry Milward y Sons Limited. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.602.

v-24 agosto.

Acta No. 95.774

Rejuven

Agosto 6 de 1923. — Laboschin-Hageda Aktiengesellschaft Fabrik Chemischpharmaceutischer Praparate. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.603.

v-24 agosto.

Acta No. 95.775



Agosto 6 de 1923. — A. Gazzoni y Co. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso número 14.604.

v-24 agosto.

Acta No. 95.776



Agosto 6 de 1923. — J. y W. Nicholson y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.605.

v-24 agosto.

Acta No. 95.783



PETRONIO

(Arbiter Elegantiarum)

Agosto 6 de 1923. — García, Orden y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.612.

v-24 agosto.

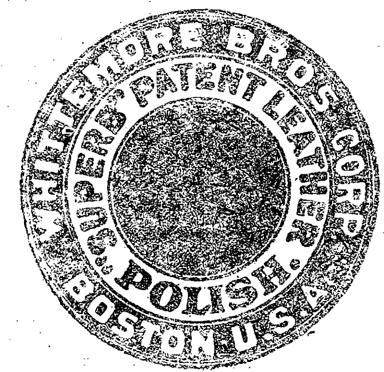
Acta No. 95.784



Agosto 6 de 1923. — Vicente Vaccaro Morelli, Angel Carlos Fernandes Moiso y Felipe E. Rendano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.395.

v-24 agosto.

Acta No. 95.785



Agosto 6 de 1923. — Whittemore Bros, Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.613.

v-24 agosto.

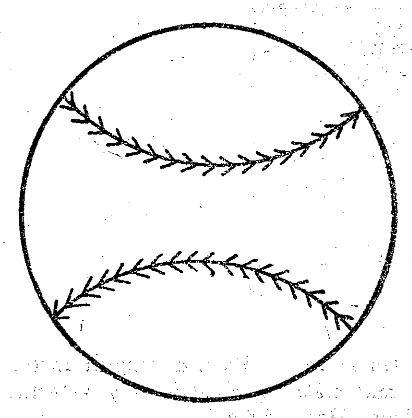
Acta No. 95.786

SPALDING

Agosto 6 de 1923. — A. y G. Spalding y Bros. — Para distinguir implementos, aparatos y artículos en general para atletismo y deportes, de la clase 9. — Aviso No. 14.600

v-24 agosto.

Acta No. 95.787



Agosto 6 de 1923. — A. y G. Spalding y Bros. — Para distinguir implementos, aparatos y artículos en general para atletismo y deportes, de la clase 9. — Aviso No. 14.614

v-24 agosto.

Acta No. 95.788

Internacional

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.597.

v-24 agosto.

Acta No. 95.789

NATIONAL CASH REGISTER

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.598.

v-24 agosto.

Acta No. 95.762

"ADMIRALTY"

Agosto 3 de 1923. — The Leigh Mills Company Limited. — Para distinguir géneros de sarga y de lana en piezas para vestidos de señoras y niños, de la clase 15. — Aviso No. 14.588.

v-24 agosto.

Acta No. 95.790

NATIONAL

Agosto 6 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 14.599.

v-24 agosto.

Acta No. 95.778

"SHERPETCO"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.607.

v-24 agosto.

Acta No. 95.779

"PURELINE"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.608.

v-24 agosto.

Acta No. 95.780

"MEDICOL"

Agosto 6 de 1923. — Juan Bethencourt Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.609.

v-24 agosto.

Acta No. 95.777

"ACAROINA"

Agosto 6 de 1923. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso No. 14.606.

v-24 agosto.

Acta Nro. 89.330



Agosto 7 de 1922. — Juan E. Valenzuela. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Agosto 3 de 1923). — Aviso Nro. 14.589.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.673

"APELEN"

Agosto 1 de 1923. — Sociedad Apelén. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.511.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.675



Agosto 1 de 1923. — Whittle y Gar cía Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de físi ca, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso Nro. 14.504.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.678

"Dr. SANDEN"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y Gar cía Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.507.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.679.



Agosto 1 de 1923. — Whittle y Gar cía Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.508.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95,680

VIGOR

SU USO Y ABUSO POR EL HOMBRE

Agosto 1 de 1923. — Whittle y Gar cía Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.509.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.681

"COMPANIA SANDEN"

Agosto 1 de 1923. — Whittle y Gar cía Guerrero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 .—Aviso Nro. 14.510.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.692

W ALPACCA 33

Agosto 1 de 1923. — The R. Walace y Sons Mnfg. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nro. 14.522.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.682



Agosto 1 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.512.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.690



Agosto 1 de 1923. — Pablo Caiva no.—Para distinguir un producto medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.520

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.694



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.524.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.695



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.525.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.696



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.526.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.697



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.527.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.699



PORTO PINTO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23. — Avi so Nro. 14.529.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.700



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ramo s Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso número 14.530.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.704

CHENARD & WALCKER

Agosto 1 de 1923. — Societé Anó nyme Des Anciens Etablissements Chenard y Walcker. — Para distinguir má quinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y acce sorios; de la clase 12. — Aviso número 14.534.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.701



Agosto 1 de 1923. — Adriano Ram os Pinto e Irmao Ltda. — Para distinguir vinos de Oporto; de la clase 23.— Aviso Nro. 14.531.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.705



Agosto 1 de 1923. — Domingo Marti Torres. — Para distinguir aceites y aceitunas; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.535.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.707

MAPAZ

Agosto 1 de 1923. — The New Jerse y Zinc Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulle ría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalaterí a, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Avi so Nro. 14.537.

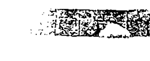
v-24 agosto.

Acta Nro. 95.708

LA REINE
DES SARDINES SANS ARÊTES

Agosto 1 de 1923. — René et Ro bert Chancerelle. — Para distinguir conservas de pescados; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.538.

v-24 agosto.



Acta Nro. 95.710

KANANGA DU JAPON

Agosto 1 de 1923. — Henri Rigaud, Propietario de la Perfumería Rigaud. —Para distinguir confecciones, calzados, , sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquer ía, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.541.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.713

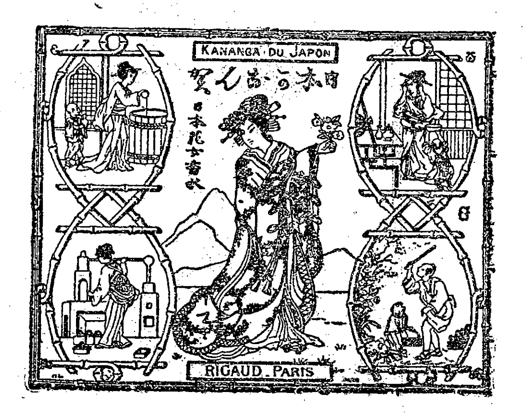
"BRANCA"

Agosto 1 de 1923. — Fratelli Bran ca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino s y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.543.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.711





Agosto 1 de 1923. — Henri Rigaud, propietario de la Perfumería Rigaud. —Para distinguir perfumería; de la clase 16. —— Aviso Nro. 14.542.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.712



Agosto 1 de 1923. — Societé Générale de Produits Spécialisés S. A. — Para distinguir preparados medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.540.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.719



Agosto 1 de 1923. — Compañía Fosforera Argentina. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nro. 14.447.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.714

"BRANCA"

Agosto 1 de 1923. — Fratelli Branca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 14.544.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.725

(6) SEIS RAYAS

500 X 35

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.554.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.726

(3) TRES RAYAS

250 X 17

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.557.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.727

(5) CINCO RAYAS

400 X 28

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.555.

v-24 agosto.

Acta Nro. 95.728

(4) CUATRO RAYAS

300 X 24

Agosto 2 de 1923. — L. Córdova.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 14.556.

v-24 agosto.

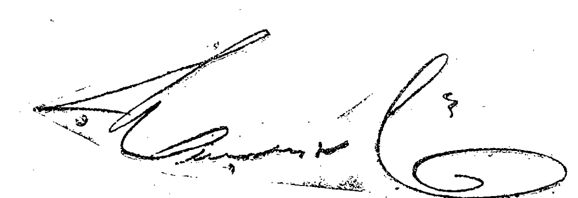
Acta Nro. 95.732



Agosto 2 de 1923. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nro. 14.571.

v-24 agosto.

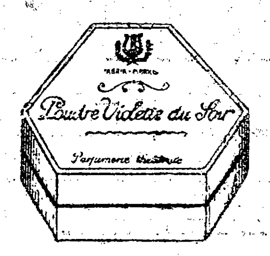
Acta No. 95.735



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.561.

v-24 agosto.

Acta No. 95.737



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 14.562.

v-24 agosto.

Acta No. 95.738



Agosto 2 de 1923. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 14.570.

v-24 agosto.

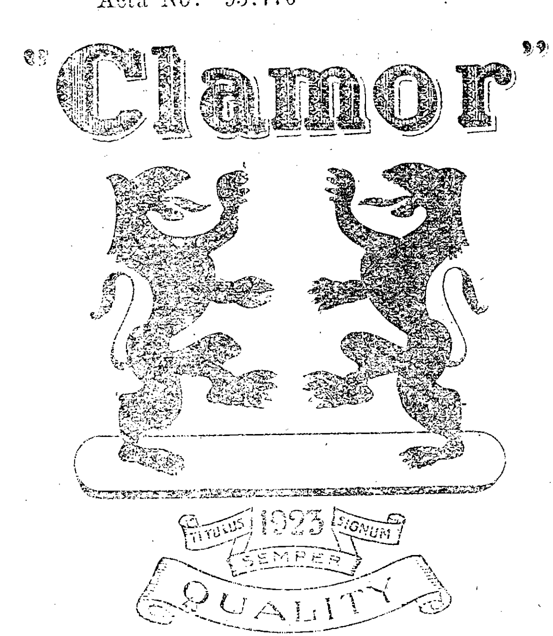
Acta No. 95.754



Agosto 3 de 1923. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 14.591.

v-24 agosto.

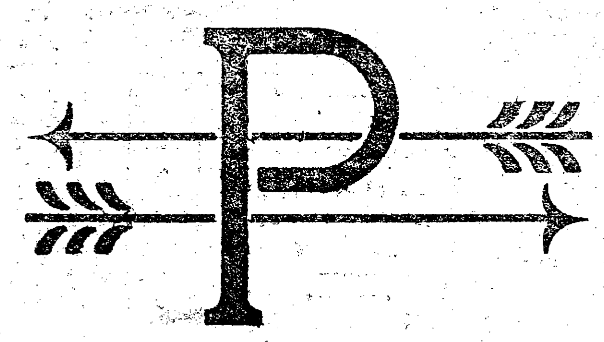
Acta No. 95.770



Agosto 6 de 1923. — Bianoni Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.5[illegible].

v-24 agosto.

Acta No. 95.756



Agosto 3 de 1923. — M. Puente y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Aviso No. 14.545.

v-24 agosto.

Acta No. 95.771



Agosto 6 de 1923. — Imparato y Romanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.601.

v-24 agosto.

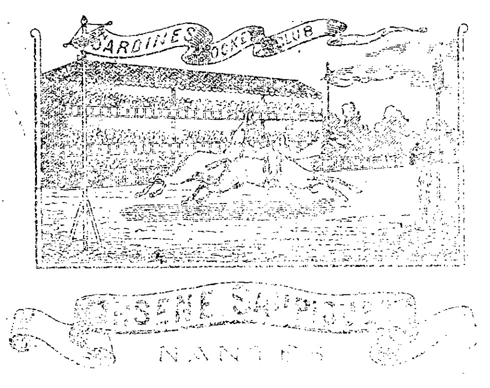
Acta No. 95.781



Agosto 6 de 1923. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 14.610.

v-24 agosto.

Acta No. 95.782



Agosto 6 de 1923. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso número 14.611.

v-24 agosto.

Rafael Reyes Mejía, comisario. — José L. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional